

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES
Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
(INJUPEMP)**

**ESTADOS FINANCIEROS Y
OPINIÓN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

Tabla de Contenido

Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente	1
Estado de Situación Financiera	6 - 9
Estado de Resultado del Período	10
Estado de Cambios en el Patrimonio	11
Estado de Flujos de Efectivo	12
Notas a los Estados Financieros.	13 - 93

Informe de Auditoría Emitido por un Auditor Independiente

Señores,

Directorio del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

Opinión Calificada

Hemos auditado los Estados Financieros del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) (El Instituto), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultado del período, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas a los estados financieros, incluyendo las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto mencionado en la Sección Fundamentos de la Opinión Calificada de nuestro informe, los Estados Financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) al 31 de diciembre del 2025, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la Opinión Calificada

1. Al 31 de diciembre de 2025, el Instituto presenta en sus estados financieros créditos por cobrar por un monto de L 9,548,434,476. Asimismo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto tiene registrados rendimientos devengados por cobrar sobre créditos por L 40,135,477 y L 145,753,611, respectivamente; deterioro acumulado sobre créditos por L 781,664,795 y L 776,871,675; ingresos por rendimientos de créditos por un monto de L 1,460,109,853 y 1,340,474,166; gastos por deterioro de créditos neto por L 498,990,013 y 567,466,053; y otros ingresos por reversión de reservas por deterioro de créditos de dudosa recuperación por L 421,141,559 y 636,294,645, respectivamente, sobre los cuales no pudimos aplicar procedimientos de auditoría debido a que la información proporcionada para realizar nuestras pruebas presentan inconsistencias y está incompleta. Consecuentemente, no pudimos determinar si se requieren realizar ajustes a esos montos o revelaciones adicionales en los estados financieros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en nuestro informe en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros. Somos independientes del Instituto de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de ética del IESBA) y el Código de Ética del Colegio de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (Código de ética del COHPUCP) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión calificada.

Incertidumbre Material Relacionada con el Supuesto de Negocio en Marcha

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados asumiendo que el Instituto continuará como negocio en marcha. Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 31 de los estados financieros la cual indica que el Instituto ha determinado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 un déficit actuarial de sus reservas patrimoniales por L 74,057 y L 66,813 millones, respectivamente; todo esto conlleva a una duda sobre la capacidad de continuar como entidad en funcionamiento. Los planes de la Administración con relación a este asunto son descritos en la Nota 31 de los estados financieros.

Énfasis en Asuntos

Base Contable - El Instituto prepara sus estados financieros con base en las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en Honduras descritas en la Nota 2 a los estados financieros, para su presentación a la CNBS, las cuales difieren, en ciertos aspectos, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); las principales diferencias se describen en la Nota 34 a los estados financieros. Por lo tanto, los estados financieros que se acompañan no tienen como propósito presentar la situación financiera, el desempeño financiero y los flujos de efectivo de la Compañía de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República de Honduras.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo del Instituto, en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con las normas, procedimientos, prácticas y disposiciones contables emitidas por la CNBS, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de Estados Financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los Estados Financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del Instituto de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si los responsables del Gobierno Corporativo tienen intención de liquidar el Instituto, o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Los encargados del Gobierno Corporativo del Instituto son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión calificada.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión calificada sobre la eficacia del control interno del Instituto.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos

sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Horwath Central America



26 de junio del 2026

Horwath Central America, S. de R. L. de C.V.

Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras Expresas en Lempiras)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	2a(4)	L 605,888,050	L 426,713,957
Efectivo		56,600	6,600
Depósitos en Instituciones Financieras		605,831,450	426,707,357
Rendimientos Financieros Devengados por Cobrar sobre Disponibilidades		-	-
INVERSIONES FINANCIERAS NETAS	2b(5)	L 33,471,628,643	L 32,091,513,729
Inversiones Financieras a Costo Amortizado		32,606,461,394	31,328,177,752
Inversiones Financieras Designadas a Valor Razonable		-	-
Inversiones en Acciones y Participaciones		462,679,440	294,569,340
Instrumentos Financieros Derivados		-	-
Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras		402,487,809	468,766,637
(Deterioro Acumulado de Inversiones Financieras)		-	-
(Deterioro Acumulado de Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Inversiones Financieras)		-	-
CREDITOS NETOS	3(6)	L 8,806,905,157	L 7,729,324,389
Créditos Vigentes		8,471,487,900	7,641,531,830
Créditos Atrasados		856,024,722	529,831,587
Créditos Vencidos		12,460,893	12,353,261
Créditos Refinanciados		-	-
Créditos en Ejecución Judicial		208,460,961	176,725,775
Rendimientos Devengados por Cobrar sobre Créditos		40,135,476	145,753,611
(Deterioro Acumulado sobre Créditos)		(781,664,795)	(776,871,675)
(Deterioro Acumulado de Rendimientos Financieros por Cobrar sobre Créditos)		-	-
CUENTAS POR COBRAR NETAS	4(7)	L 2,017,190,558	L 2,577,710,123
Aportaciones Patronales por Cobrar		1,632,347,759	1,706,889,912
Cotizaciones Personales por Cobrar		334,665,341	338,251,341
Aportaciones y Cotizaciones de Convenios de Pago por Cobrar		3,137,223	3,371,180
Anticipos por Cobrar		65,991	237,075
Valores por Cobrar		736,238,197	528,960,615
(Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar)		(689,263,953)	-
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA, GRUPO DE ACTIVOS Y PASIVOS PARA SU DISPOSICIÓN Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	h(8)	L 2,245,688	L 797,174
Acciones y Participaciones		-	-
Propiedades de Inversión		-	-
Propiedades, Planta y Equipo		-	-
Activos Eventuales		48,164,876	47,961,015
Grupo de Activos para su Disposición y Operaciones Discontinuas		-	-
Rendimientos Financieros por Cobrar		-	-
Otros Activos		-	-

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE 2025
 (Cifras Expresas en Lempiras)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
(Deterioro Acumulado de Activos Mantenidos para la Venta)		(45,919,188)	(47,163,841)
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	5	L -	L -
Inversiones en Acciones y Participaciones a Valor Razonable con Cambios en Resultados		-	-
Inversiones en Acciones y Participaciones a Valor Razonable con Cambios en Otro Resultado Integral		-	-
Inversiones en Acciones y Participaciones Designadas al Costo		-	-
Rendimientos por Cobrar sobre Inversiones en Acciones y Participaciones		-	-
Deterioro Acumulado de Inversiones en Acciones y Participaciones Designadas al Costo		-	-
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	i(9)	L 84,939,345	L 91,319,292
Terrenos y Edificios		42,291,238	42,291,238
Construcciones de Bienes de Dominio Privado		51,985,603	58,783,651
(Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión)		-	-
(Deterioro Acumulado Propiedades de Inversión)		(9,337,496)	(9,755,597)
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	j(10)	L 310,197,845	L 283,277,661
Terrenos y Edificios		212,467,859	210,709,728
Instalaciones		118,098,308	112,352,127
Mobiliario y Equipo de Oficina		120,746,283	106,851,419
Equipo Médico		-	-
Equipo de Transporte		39,791,129	21,880,751
Equipo de Seguridad		-	-
Equipo de Comunicaciones		-	-
(Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo)		(180,905,734)	(168,516,364)
(Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo)		-	-
OTROS ACTIVOS	ab(11)	L 101,433,224	L 115,114,601
Activos Intangibles		4,500,873	3,607,431
Oficina Principal, Sucursales y Agencias		-	-
Operaciones Pendientes de Aplicación		96,476,777	111,072,596
Otros Activos		455,574	434,574
TOTAL ACTIVO		L 45,400,428,510	L 43,315,770,926
ACTIVOS CONTINGENTES		L 2,244,138,127	L 2,229,935,864
CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL		L 299,585,868	L 332,353,229
PASIVO			
PENSIONES POR PAGAR	12	L 86,786,795	L 84,153,098
Planillas por Pagar a Pensionados y Beneficiarios		18,116,712	20,526,514
Retenciones a Pensionados		68,670,083	63,626,584
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	13	L 263,989,612	L 228,452,312
Sueldos y Salarios por Pagar		-	-
Retenciones a Empleados por Pagar		6,102,338	6,081,690
Compensaciones y Beneficios Laborales por Pagar		257,887,274	222,370,622

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Cifras Expresas en Lempiras)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	14	192,897	192,897
Cuentas por Pagar a Proveedores		-	-
Cuentas por Pagar a Contratistas de Obras		192,897	192,897
IMPUESTOS Y APORTACIONES POR PAGAR	14	64,110	91,776
Retenciones de Impuestos por Pagar		64,110	91,776
Aportaciones por Pagar		-	-
OBLIGACIONES POR PAGAR	14	67,250,186	61,022,755
Valores a Reintegrar		25,128,876	24,085,670
Primas de Seguros por Pagar		39,637,994	34,075,419
Obligaciones Contractuales por Propiedades de Inversión		2,483,316	2,861,666
Otras Cuentas Por Pagar		-	-
OBLIGACIONES FINANCIERAS		-	-
Obligaciones con Instituciones Financieras		-	-
Instrumentos Financieros Derivados		-	-
Costo Financiero por Pagar sobre Obligaciones Financieras		-	-
BENEFICIOS PREVISIONALES	15	33,759,879,350	29,369,346,725
Beneficios Concedidos		32,853,785,070	28,516,417,686
Beneficios por Pagar por Cuenta del Estado		-	-
Programa de Protección de Créditos		906,094,280	852,929,039
Beneficios Complementarios de la Cuenta de Ahorro Previsional		-	-
Cuenta Individual de Reserva Laboral		-	-
PROVISIONES	16	37,926,252	75,202,786
Provisiones		37,926,252	75,202,786
OTROS PASIVOS	17	1,127,922,110	1,073,174,743
Créditos por Aplicar		356,218,228	487,811,762
Cotizaciones Personales Pendientes de Aplicación		112,091,428	88,481,034
Valores Cobrados por Anticipado		(2,975,479)	13,063,744
Valores Acreditados por Instituciones Financieras		-	-
Pasivos Asociados de un Grupo de Activos Clasificados como Mantenidos para la Venta		24,531,008	24,826,734
Oficina Principal, Sucursales y Agencias		-	-
Operaciones Pendientes de Aplicación		522,144,727	344,532,996
Otros Pasivos		115,912,198	114,458,473
TOTAL PASIVO	L	35,344,011,312	30,891,637,092
PATRIMONIO			
FONDO APORTADO		-	-
Fondo Previsional		-	-
RESULTADOS ACUMULADOS	L	-	-
Superávit Acumulado		-	-
(Déficit Acumulado)		-	-
RESULTADOS DEL PERÍODO	L	2,390,357,173	1,269,306,616
Superávit del Período		2,390,357,173	1,269,306,616
(Déficit del Período)		-	-

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
 FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 AL 31 DE DICIEMBRE 2025
 (Cifras Expresas en Lempiras)**

	<u>Nota</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
FONDO RESTRINGIDO		L 7,666,060,025	L 11,154,827,218
Reservas Patrimoniales	18	3,968,043,100	4,657,307,054
Bienes Donados	18	1,848,552	1,848,552
Regularización de Ajustes por Valorización		-	-
Beneficios por Conceder	15	3,650,669,728	6,450,405,709
Ajustes de adopción por Primera Vez de las NIIF 18		45,498,645	45,265,903
TOTAL PATRIMONIO		L 10,056,417,198	L 12,424,133,834
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		L 45,400,428,510	L 43,315,770,926
PASIVOS CONTINGENTES		L 2,244,138,127	L 2,229,935,864
CONTRA CUENTA DE CUENTAS DE ORDEN Y CONTROL		L 299,585,868	L 332,353,229

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

ESTADO DEL RESULTADO DEL PERÍODO

POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025

(Cifras Expresadas en Lempiras)

Cuenta	Nota	2025	2024
(+) Contribuciones a la Seguridad Social	p(19)	L 6,868,656,957	L 5,514,137,915
Aportaciones Patronales		4,033,131,805	3,380,138,243
Cotizaciones Personales		2,641,140,526	2,096,376,553
Aportaciones y Cotizaciones por Convenios de Pago		28,248,485	21,534,150
Otras Contribuciones a las Seguridad Social		166,136,141	16,088,969
(-) Gastos por Beneficios Previsionales	S(24)	L (8,218,071,450)	L (7,742,200,058)
Gastos por Beneficios de Retiro		(5,983,905,449)	(5,524,027,329)
Gastos por Beneficios de Sobrevivencia		(361,099,804)	(350,023,484)
Gastos por Beneficios de Separación del Sistema		(199,643,631)	(334,334,390)
Gastos por Otros Beneficios		(1,673,422,566)	(1,533,814,855)
= Margen de Contribución Social		L (1,349,414,493)	L (2,228,062,143)
(-) Gastos de Administración	25	(623,494,343)	(545,554,571)
(=) Margen de Operación		L (1,972,908,836)	L (2,773,616,714)
(+) Ingresos Financieros	q(20)	3,200,387,068	2,839,250,794
(+) Ingresos por Rendimientos de Créditos	r(21)	1,460,109,853	1,340,474,166
(+) Ingresos por Valoración de Cuentas por Cobrar		-	-
(-) Gastos Financieros	26	(110,520,964)	(135,546,164)
(-) Gastos por Deterioro de Créditos	27	(498,990,013)	(567,466,053)
(-) Gastos por Valoración de Cuentas por Cobrar	28	-	-
= Resultado de Operación		L 2,078,077,108	L 703,096,029
(+) Ingresos por Valoración de Activos y Pasivos	22	-	-
(-) Gastos por Valoración de Activos y Pasivos	28	-	-
= Resultado de Operación Neto		L 2,078,077,108	L 703,096,029
(+) Ingresos por Provisiones		-	-
(+) Otros Ingresos	23	590,370,500	817,745,728
(-) Gastos por Provisiones		-	-
(-) Gastos Directos de Operación por Propiedades de Inversión		-	-
(-) Otros Gastos	29	(2,193,067)	(1,927,279)
Resultado del Período		L 2,666,254,541	L 1,518,914,478

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025
 (Expresado en Lempiras – Nota 2)

	Nota	Fondo Aportado	Resultados Acumulados	Resultados del Período	Beneficios por Conceder	Fondo Restringido	Patrimonio Total
Saldo al 1 de enero de 2024	L	-	-	1,199,381,774	4,937,150,024	8,284,914,345	14,421,446,143
Cambios en el patrimonio para 2024							
Cambios en la Política Contable		-	(249,607,862)	-	-	-	(249,607,862)
Traslado a Beneficios Concedidos		-	-	-	(2,138,176,408)	-	(2,138,176,408)
Transferencia a Resultados Acumulados		-	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Período		-	-	1,518,914,478	-	-	1,518,914,478
Beneficios por Conceder	(15)	-	-	-	-	70,939,257	70,939,257
Reclasificaciones		-	249,607,862	(1,448,989,636)	-	-	(1,199,381,774)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	-	-	1,269,306,616	2,798,973,616	8,355,853,602	12,424,133,834
Cambios en el patrimonio para 2025							
Cambios en la Política Contable		-	(275,897,368)	-	-	-	(275,897,368)
Traslado a Beneficios Concedidos		-	-	-	851,696,112	-	851,696,112
Transferencia a Resultados Acumulados		-	-	-	-	-	-
Resultado Integral Total del Período		-	-	2,666,254,541	-	-	2,666,254,541
Beneficios por Conceder	(15)	-	-	-	-	(4,340,463,305)	(4,340,463,305)
Reclasificaciones		-	275,897,368	(1,545,203,984)	-	-	(1,269,306,616)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	L	-	-	2,390,357,173	3,650,669,728	4,015,390,297	10,056,417,198

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financiero

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERÍODO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2025
(Expresado en Lempiras - Nota 2)**

Concepto	Nota	2025	2024
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación			
Cobros de Aportaciones Patronales	L	4,033,131,805	L 3,380,138,243
Cobros de Cotizaciones Personales		2,641,140,526	2,096,376,553
Cobros de Aportaciones y Cotizaciones de Convenios de Pago		28,248,485	21,534,150
Cobros de Otras Contribuciones a la Seguridad Social		-	-
Cobros de Intereses de Instrumentos Financieros		2,939,409,792	2,611,227,996
Cobros de Intereses de Créditos		1,545,900,679	1,340,474,166
Cobros de Otras Operaciones		45,931,722	31,955,515
Pagos de Beneficios Previsionales		(8,004,944,933)	(7,453,366,962)
Pagos de Gastos de Administración		(552,711,603)	(474,369,403)
Pagos de Intereses sobre Cotizaciones Devueltas a Participantes		(94,923,087)	(133,015,099)
Pagos de Otras Operaciones		(132,703,742)	(149,383,916)
Incremento en los Activos de Operación		2,448,479,644	1,271,571,243
Inversiones Financieras		(1,080,915,013)	(689,519,841)
Créditos		(787,243,282)	(569,725,118)
Otros Activos		(45,891,685)	(68,511,784)
(Decremento) en Pasivos de Operación		(1,914,049,980)	(1,327,756,743)
Pago por Devolución de Cotizaciones a Participantes		(207,243,159)	-
Pagos de Pasivos Acumulados		-	-
Pagos de Otros Pasivos		(91,991,622)	-
Efectivo Neto Proveniente (Utilizado) en Actividades de Operación	L	235,194,883	L (56,185,500)
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión			
Pagos por Adquisición de Instrumentos de Patrimonio		(130,311,000)	-
Pagos Adquisición de Propiedades, Planta y Equipo ⁽¹⁾		(20,105,281)	(15,476,079)
Pagos Adquisición de Activos Intangibles ⁽¹⁾		(3,978,746)	(2,658,419)
Pagos por Adquisición de Otros Activos ⁽¹⁾		-	-
Cobro por Venta de Instrumentos de Patrimonio		-	-
Cobros de Dividendos en Efectivo		-	-
Cobros por Venta de Activos Mantenidos para la Venta		6,251,758	4,542,536
Cobros por Ventas de Otros Activos		92,122,479	-
Flujo Neto de Efectivo Proveniente de Actividades de Inversión	L	(56,020,790)	L (13,591,962)
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiación			
Pagos de Pasivos Financieros		-	-
Pagos de Otras Obligaciones Financieras		-	-
Flujo Neto de Efectivo Proveniente de Actividades de Financiación		-	-
Incremento (Decremento) Neto de Efectivo y Equivalentes al Efectivo	L	179,174,093	L (69,777,462)
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Principio del Período		426,713,957	496,491,419
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Período	(4) L	605,888,050	L 426,713,957

⁽¹⁾ Estos pagos incluyen aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por el Instituto.

Las notas adjuntas forman parte integral de estos Estados Financieros.

Nota 1. Información General

1.1 Nombre y Fecha de Creación del Instituto

El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (“INJUPEMP”) fue creado mediante el Decreto No. 138 de 1971, que establece la Ley de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos, que entró en vigencia en enero del año 1976, creándose el Instituto como un organismo autónomo descentralizado con personería jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad Capital de la República, cuya función principal es administrar el Sistema de Pensiones y Jubilaciones de los empleados públicos, reformada mediante Decreto No. 357-2013 publicado con fecha 05 de abril del 2014 en el diario oficial La Gaceta No. 33398, conteniendo la LEY DE EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) como instituto de previsión social, derogando los decretos de ley y reglamentos anteriores.

Segunda reforma mediante Decreto No. 130-2014, publicado el 14 de mayo del 2015, Gaceta No. 33729.

1.2 Domicilio Social y Forma de Constitución

El Instituto tiene su domicilio legal en la Capital de la República, pudiendo establecer oficinas o dependencias en cualquier otro lugar del territorio, si las necesidades administrativas lo requieren.

1.3 Finalidad Social y Económica de Acuerdo a Ley

El Fondo tiene por finalidad principal el pago de prestaciones, para la cobertura de los riesgos de invalidez, vejez y muerte, de los participantes del Sistema, en la forma que se prescribe en la Ley y sus reformas.

1.4 Naturaleza y Descripción de las Operaciones del Instituto

El INJUPEMP, tiene por objeto, mediante la captación, administración e inversión de sus recursos económicos, la prestación de los beneficios establecidos en la LEY DE EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP).

1.5 Zonas Geográficas de Operación y Canales de Servicios Previsionales y Financieros.

A la fecha del cierre de los períodos que se informa, el Instituto opera en las siguientes zonas geográficas:

- a) Región Central Tegucigalpa,
- b) División Noroccidental,

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- c) Regional La Ceiba,
- d) Regional Santa Rosa de Copán,
- e) Regional Choluteca,
- f) Regional Juticalpa.

Todas estas oficinas regionales tienen como propósito ofrecer atención al público y participantes en cuanto a los beneficios que ofrece el Instituto.

1.6 Población con Cobertura por Tipo de Participantes Activos y Beneficiarios Cubiertos

Al cierre del ejercicio 2025, la población de afiliados y beneficiarios del sistema se detalla a continuación:

Descripción	Cantidad Año 2025	Cantidad Año 2024
Número de Participantes Activos	74,136	71,088
Número de Participantes en Suspenso	15,435	22,110
Número de Participantes Voluntarios	575	534
Número de Participantes Fallecidos	672	739
Número de Participantes Inactivos por Separación	50,139	45,095
Número de Participantes Nuevos	8,020	13,700
Número de Pensionados por Vejez	22,685	22,719
Número de Pensionados por Invalidez	1,294	1,314
Número de Transferencias de Pensión	126	151
Número de Pensionados por Sobrevivencia	2,257	2,241

1.7 Estructura de Gobierno Corporativo del Instituto

El Instituto mantiene una estructura de gobierno corporativo óptima, de acuerdo con su tamaño y gestión operativa, la misma que se refleja en la calidad y eficiencia de sus servicios, así como en la austeridad en el control de los gastos administrativos. A continuación, se detallan los distintos comités que conforman el gobierno corporativo:

1. Asamblea de Participantes y Aportantes,
2. Directorio de Especialistas,
3. Comité Ejecutivo de Apoyo a la Gestión Administrativa,
4. Comité de Gobierno Corporativo,
5. Comité Ejecutivo de Inversiones,
6. Comité de Riesgos,
7. Comité de Cumplimiento,
8. Comité de Auditoría,
9. Comité de Recursos Humanos,

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

10. Comité de Beneficios,
11. Comité de Activos Eventuales,
12. Comité de Créditos,
13. Comité de Recuperación de Mora,
14. Comité de Control Interno,
15. Comité de Compras,
16. Comité de Probidad y Ética,
17. Comité de Licitaciones,
18. Comité de Informática,
19. Comité de Ayudas Económicas,
20. Comité de CORE (Temporal),
21. Comité de Depuración de Datos (Temporal),
22. Comité NIIF's (Comité para la Implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera combinadas con las Normas Prudenciales),
23. Comité de Invalidez.

1.8 Colaboradores por Oficina Principal y Sucursales

A la fecha del cierre del ejercicio 2025, el Instituto cuenta con el siguiente personal en cada una de sus oficinas:

Oficina	Cantidad Colaboradores Año 2025	Cantidad Colaboradores Año 2024
Oficina Central Tegucigalpa	559	555
División Noroccidental San Pedro Sula	101	103
Regional La Ceiba	11	11
Regional Santa Rosa de Copan	7	8
Regional Choluteca	7	8
Regional Juticalpa	8	8
Regional Santa Bárbara	62	34
Total	755	727

1.9 Estructura de Financiamiento y los Beneficios Definidos del Instituto conforme a Ley del INJUPEMP y Reglamentos

El Régimen Financiero Actuarial del Instituto es el de Prima Escalonada, el cual es un régimen financiero que fija la contribución al mismo con incrementos graduales periódicos, para asegurar el equilibrio actuarial de la Institución.

La estructura vigente de aportación y cotización en el instituto es la definida en las reformas a la Ley del INJUPEMP según Decreto No. 130-2014, en vigencia desde el 14 de mayo de 2015. En dicha reforma se establece que el porcentaje de aportación es de

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

11.5% a partir de 2015 y adicionando 1% hasta el año 2018, a partir del cual el patrono aportará 14.5%. El porcentaje de cotización y sus incrementos graduales se mantienen igual a los definidos en la nueva ley del Instituto, contenida en el Decreto No. 357-2013, en vigencia a partir del 13 de mayo de 2014. Estos porcentajes de cotización y aportación se resumen en la tabla siguiente:

Año	% Aportación	% Cotización	Total
2015	11.5	7.0	18.5
2016	12.5	7.0	19.5
2017	13.5	7.5	21.0
2018	14.5	7.5	22.0
2019-2020	14.5	8.0	22.5
2021-2022	14.5	8.5	23.0
2023-2024	14.5	9.0	23.5
2025 en adelante	14.5	9.5	24.0

La estructura vigente de beneficios otorgados por el INJUPEMP según Decreto No. 357-2013 es la siguiente:

- 1) Pensión por Vejez,
- 2) Pensión por Auxilio de Invalidez,
- 3) Pensión por Sobrevivencia,
- 4) Gastos por Auxilio Fúnebre,
- 5) Transferencia de Valores Actuariales o Separación del Sistema.

De acuerdo a su capacidad financiera y actuarial, el Instituto puede brindar los siguientes servicios:

- 1) Préstamos Hipotecarios; y
- 2) Préstamos Personales.

1.10 Organismos Supervisores y Fiscalizadores del Instituto

Dentro de los órganos supervisores, fiscalizadores y de control que solicitan información periódica y realizan visitas continuas al INJUPEMP están:

- 1) Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS),
- 2) Tribunal Superior de Cuentas (TSC),
- 3) Secretaría de Finanzas (SEFIN),
- 4) Contaduría General de la República (CGR),
- 5) Servicio de Administración de Rentas (SAR),
- 6) Unidad de Auditoría Interna,

- 7) Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

Nota 2. Bases de Presentación y Resumen de las Principales Políticas Contables

2.1 Base de Presentación de los Estados Financieros.

Los estados financieros han sido preparados por el Instituto de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y normas prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a través de resoluciones que son de aplicación para los Institutos Públicos de Previsión Social. Los estados financieros han sido preparados bajo el costo histórico, el cual es modificado por los activos y pasivos medidos a costo amortizado o al valor razonable con efecto en los resultados y en otro resultado integral, los activos y pasivos financieros disponibles para la venta y todos los contratos de instrumentos financieros.

La preparación de los estados financieros y las notas explicativas son responsabilidad de la Administración Superior del Instituto.

2.2 Resumen de las Principales Políticas Contables

a) Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el sistema financiero y depósitos en bancos del exterior.

b) Activos Financieros

El Instituto reconoce como activos financieros las Disponibilidades, Inversiones Financieras, Préstamos e Intereses por Cobrar, y la entidad define la medición de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo histórico, costo amortizado o valor razonable.

(1) Activos financieros medidos al costo histórico

El costo histórico de un activo cuando se adquiere o crea es el valor de los costos incurridos en su adquisición o creación, que comprende la contraprestación pagada para adquirir o crear el activo, más los costos de transacción.

El costo histórico de un activo se actualiza a lo largo del tiempo para describir, si procede:

- (a) El consumo del total o parte del recurso económico que constituye el activo (depreciación o amortización);
- (b) Los pagos recibidos que extinguen parte o la totalidad del activo;

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- (c) El efecto de los sucesos que causan que parte o la totalidad del costo histórico del activo deje de ser recuperable (deterioro de valor); y
- (d) La acumulación (devengo) de intereses para reflejar cualquier componente de financiación del activo.

(2) Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Inversiones en Valores Bonos de Gobierno SEFIN, Letras de Banco Central de Honduras, Certificados de Depósito y Otras Inversiones, medidas a “Costo Amortizado”. Las inversiones en Bonos del Banco Central de Honduras y la Secretaría de Finanzas han sido constituidas en parte por los cobros de aportaciones patronales y cotizaciones de los empleados y funcionarios en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo según Decreto Legislativo No. 357-2013 y reformada mediante Decreto Legislativo No. 130-2014, que establece que “Las Instituciones incorporadas al Instituto, en su carácter de patrono, deben aportar por cada uno de sus participantes activos”.

De conformidad con lo establecido para la contabilidad bajo Normas Internacionales de Información Financiera combinadas con Normas Prudenciales emitidas por el regulador, éstas deben ser registradas al Costo Amortizado, con lo cual la valoración cambiará en el Estado de Situación Financiera de las cuentas siguientes: Inversiones Financieras en certificados de depósitos, bonos del Banco Central de Honduras y Secretaría de Finanzas de Honduras.

El INJUPEMP, para el registro de sus inversiones, clasifica sus activos y pasivos financieros con lo establecido en NIIF 9 y NIC 39 de acuerdo con lo establecido en el Manual Contable NIIF que emitió la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, por lo siguiente:

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectiva de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El Instituto reconoce un activo o un pasivo financieros en su Estado de Situación Financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Cuando el Instituto reconozca por primera vez un activo financiero, lo clasificará a costo amortizado o a valor razonable de acuerdo con su modelo de negocio.

(3) Activos financieros al valor razonable

Esta categoría está subdividida en activos financieros mantenidos para negociar, medidos a valor razonable con cambios en resultados y valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidos en la fecha de liquidación. Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando el Instituto ha transferido todos los riesgos y beneficios. Los cambios en el valor razonable son reconocidos en el período en que se originan.

El valor razonable de los instrumentos cotizados basado en el precio de mercado, el cual es proporcionado por (indicar la fuente que proporciona el precio) o es determinado de la manera siguiente (describir la determinación del precio). Si el mercado para un activo financiero no es un mercado activo (y para títulos no negociados en el mercado), la Administración establecerá el valor razonable mediante el uso de la(s) técnica(s) de valuación siguiente(s) (citar la(s) técnica(s) de valuación utilizada(s)).

Al cierre del período sobre el que se informa, el Instituto no mantiene ningún activo valorado bajo el modelo de valor razonable.

c) Préstamos e Intereses por Cobrar

Comprende los importes que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo distintas modalidades. Los créditos se clasificarán por su situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial, de conformidad con las normas aplicables emitidas por la Comisión.

Los préstamos e intereses se presentan a su valor nominal pendiente de cobro, neto de las estimaciones por deterioro de valor acumulado sobre el importe del principal y de los rendimientos por cobrar. Los intereses son calculados sobre el saldo insoluto del principal pendiente de cobro por las tasas de interés pactadas y se reconocen los intereses bajo el método de acumulación.

Conforme al Reglamento General del INJUPEMP, los servicios constituyen los beneficios accesorios del INJUPEMP y son opcionales para todos los participantes que ofrezcan las garantías requeridas por los Reglamentos que regulen su otorgamiento, que para los efectos de este Reglamento General serán:

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- 1) Los préstamos personales;
- 2) Los préstamos para vivienda; y
- 3) Otros que en el futuro se establezcan, previo el estudio correspondiente.

En el caso de los préstamos personales o de consumo, son los que se desembolsan de forma inmediata y cuya garantía son las cotizaciones pagadas por los prestatarios y por las prestaciones sociales laborales. En cuanto a los préstamos de vivienda, son los que se otorgan con garantía hipotecaria de un bien inmueble.

Los préstamos por cobrar se registran al costo, el cual es integrado por el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las estimaciones para créditos de dudosa recuperación.

Los préstamos cuyos intereses permanecen en suspenso regresarán a su estado de acumulación de intereses cuando el cliente ponga al día su cuenta, es decir, que tanto el capital como los intereses están corrientes.

El Instituto ha adoptado las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con respecto a la medición de los créditos y la estimación por deterioro, que establece las categorías de riesgo siguientes:

Categoría de Riesgo	Clasificación
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

El deterioro acumulado es el importe para absorber las posibles pérdidas de los créditos por cobrar para el destino de consumo y vivienda con base en el análisis de morosidad.

Mediante Resolución GEE No.004/09-01-2025, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió dejar sin valor y efecto las Resoluciones GRD No.184/29-03-2022 y GRD No.260/31-03-2023, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

(1) Créditos de Consumo

Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares.

La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en las tablas aplicables.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La clasificación será del cien por ciento (100%) y, para determinar las estimaciones por deterioro, para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en las tablas. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o iguales a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

(2) Créditos para Vivienda

Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, así como la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos, el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compraventa, debidamente legalizados. En caso contrario, se considerará dicho crédito como de consumo.

La clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización, de acuerdo a las categorías de la tabla aplicable.

La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimación por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimación por Deterioro
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua y, si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

d) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del INJUPEMP, con la finalidad de obtener los flujos de efectivo contractuales. En el momento del reconocimiento inicial el Instituto medirá las cuentas por cobrar por su precio de transacción.

Si existe evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro ha ocurrido en las cuentas por cobrar, el Instituto procede de la forma siguiente: el deterioro ocurrido se evalúa de acuerdo con los riesgos de cada deudor, con base en la capacidad de pago, capacidad empresarial, responsabilidad, situación económica - financiera, factores internos y externos que podrían afectar los resultados económicos de la entidad, historial de pagos, cobertura de las garantías reales y otros aspectos relacionados con dichos activos.

Cuando una cuenta por cobrar se vuelve incobrable, es dada de baja contra las estimaciones por deterioro y las recuperaciones posteriores se reconocen en los ingresos del período.

e) Activos Mantenidos para la Venta

Son los activos que la administración ha decidido recuperar mediante una operación de venta, más bien que por su uso continuo y por los activos de largo plazo adquiridos exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación. Dichos activos están disponibles para su venta inmediata y su venta es altamente probable; se incluyen las propiedades de inversión, propiedades planta y equipo, activos eventuales y otros activos.

El Instituto valora los activos de largo plazo mantenidos para la venta, al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, a excepción de los bienes recibidos en pago o adjudicados, que son reconocidos y medidos de acuerdo al

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Reglamento o Lineamientos de Activos Eventuales aprobado por la entidad y conforme al Reglamento que emita la Comisión aplicable para el sector.

Las mediciones posteriores se realizarán de acuerdo con las normas aplicables según la cuenta de origen de cada uno de los activos, antes de aplicar de nuevo al grupo disponible para la venta la regla del valor razonable menos los costos de venta. Dichos activos están sujetos al reconocimiento de pérdidas por deterioro.

f) Propiedades de Inversión

Es una propiedad (terreno o un edificio o parte de un edificio o ambos) mantenida (por el dueño o por el arrendatario) como un activo por derecho de uso para obtener rentas o apreciación del capital o con ambos fines y no para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios o bien para fines administrativos o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Una propiedad de inversión es reconocida como activo cuando y sólo cuando sea probable que los beneficios económicos futuros que estén asociados con tales propiedades de inversión fluyan hacia la entidad y el costo de las propiedades de inversión pueda ser medido de forma fiable.

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial; la entidad elegirá como política contable el modelo del valor razonable o el modelo del costo y aplicará esa política a todas sus propiedades de inversión.

g) Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: (a) se poseen para ser utilizados en el suministro de bienes y servicios o para funciones relacionadas con la administración de la entidad; y (b) se espera utilizar durante más de un período.

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y solo si: (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Un elemento de propiedades, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se medirá por su costo. La entidad elegirá la política contable, el modelo del costo o el modelo de revaluación, y aplicará esa política a todos los elementos que compongan una clase de propiedades, planta y equipo.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento, mediante el método de línea recta de la forma siguiente:

Activo	Vida Útil Estimada (años)
Edificios	50-60

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Activo	Vida Útil Estimada (años)
Instalaciones en Áreas Propias	10
Instalaciones en Áreas Arrendadas	1-5
Mobiliario y Equipo de Oficina	10
Equipo de Informática Fijo	5
Equipo de Informática Portátil	3-5
Equipo Médico	10
Vehículos Automotores uso Gerencia	5-10
Vehículos Automotores uso General	5-10
Motocicletas	5-10
Otros Vehículos	5
Equipo de Seguridad	5
Equipo de Comunicaciones	5
Otros Activos	2

Para determinar si un elemento de propiedades, planta y equipo tiene deterioro de su valor, la entidad aplicará la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”. En dicha Norma se explica cómo debe proceder la entidad para la revisión del importe en libros de sus activos, cómo ha de determinar el importe recuperable de un activo y cuándo debe proceder a reconocer, o en su caso, revertir, las pérdidas por deterioro del valor.

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas por su disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espera que aporte al Instituto; la política de gestión de activos llevada a cabo por el INJUPEMP podría implicar la disposición de los activos después de un período específico de utilización o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que el Instituto tenga con activos similares.

Se depreciará de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento.

El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del período, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo (es decir, se haya capitalizado en otro activo; entonces la depreciación no se llevaría al resultado del período).

h) Activos Intangibles

Es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo intangible se reconocerá sí y solo si es probable que los beneficios económicos futuros

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad y el costo del activo puede medirse con fiabilidad. Un activo intangible se medirá inicialmente por su costo.

El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento, que comprende todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.

Los programas y las licencias de software son reconocidos por el costo incurrido en la adquisición, más los desembolsos efectuados para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada.

La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta y la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este.

Amortización es la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil.

El INJUPEMP determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utilizando el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil establecidas por el Instituto de acuerdo con el uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

Descripción	Años
Programas informáticos	3
Licencias	1

El INJUPEMP evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o infinita; si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. El Instituto considerará que un activo intangible tiene una vida útil infinita cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para el INJUPEMP.

El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período, a menos que otra norma permita o exija que dicho importe se incluya en el importe en libros de otro activo (es decir, se haya capitalizado en otro activo; entonces la amortización no se llevaría al resultado del período).

i) Beneficios por Pagar

Comprende los diferentes beneficios previsionales que están pendientes de pago a los beneficiarios del sistema por pensiones de vejez, invalidez, muerte, sobrevivencia, auxilio funerario y otros beneficios de Ley.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

j) Beneficios a los Empleados

Comprende una descripción de los diversos planes de beneficios para los colaboradores de acuerdo con las políticas de recursos humanos del Instituto, por disposiciones de Ley o por práctica no formalizada que da lugar a obligaciones implícitas. Explicar en qué consisten las obligaciones asumidas, el reconocimiento de los gastos de personal por cada uno de los planes vigentes.

k) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; es probable el desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

l) Beneficios Previsionales

Los beneficios previsionales son el resultado de la distribución de los excedentes del período anterior, así como por el otorgamiento de los nuevos beneficios a los participantes que cumplen con los requisitos de la ley. Dentro de esta estructura tenemos:

(1) Beneficios Concedidos

Registra la estimación necesaria para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos en la Ley y reglamentos de la Institución, por los pensionados y beneficiarios del sistema previsional, y cuyo saldo se debe revisar en forma periódica y ajustar cuando corresponda, mediante la aplicación de una evaluación actuarial.

(2) Beneficios por Conceder

Registra la estimación necesaria para atender las obligaciones que se deriven de los beneficios establecidos en las Leyes y reglamentos de la Institución, por los participantes activos, voluntarios, en suspenso y beneficiarios del sistema previsional, y cuyo saldo se debe revisar en forma periódica y ajustar cuando corresponda, mediante la aplicación de una evaluación actuarial.

m) Ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social

Los ingresos son derivados de las aportaciones y cotizaciones realizadas por las instituciones aportantes y de los participantes del sistema previsional; así como, de los convenios de afiliación institucional y personal de los participantes voluntarios, trabajadores independientes y otros ingresos por multas y recargos conforme a la Ley.

(1) Porcentaje de Aportación Patronal

Las Instituciones incorporadas al sistema, en su carácter de patrono, deben aportar mensualmente durante el período 2025 y 2024, por cada uno de sus trabajadores, el

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

catorce punto cinco por ciento (14.5%) del Salario Sujeto de Contribución (SSC); en ningún caso el monto de la aportación patronal por cualquier participante activo debe ser inferior al 4% del Salario de Referencia.

(2) Porcentaje de Cotización Individual

El participante que se encuentra en servicio activo debe cotizar mensualmente durante el período 2025 y 2024 el (9.5% y 9.0% de su Salario Sujeto de Contribución). Este porcentaje se incrementará en cero punto cinco puntos porcentuales (0.5%) cada dos años hasta llegar a un porcentaje de cotización del nueve punto cinco por ciento (9.5%) al año 2025, iniciando a partir de enero de 2017.

(3) Aportación Voluntaria

Son las aportaciones patronales correspondientes que el participante, en condición voluntaria, deberá aportar al fondo.

(4) Cotización voluntaria

Cada uno de los participantes activos que pasen a condición de suspenso tendrá derecho a continuar siendo protegidos por el sistema bajo la figura de participante voluntario, siempre y cuando lo comuniquen formalmente al Instituto dentro del primer año posterior a la fecha de su última cotización, para lo cual deberá pagar por cuenta propia sus cotizaciones individuales y las aportaciones patronales correspondientes, bajo las mismas condiciones de contribución existentes previas al cese de labores.

A continuación, se detallan los porcentajes de las aportaciones y cotizaciones para los períodos 2025 y 2024:

Descripción	2025	2024
Aportación Patronal	14.5%	14.5%
Cotización Individual	9.5%	9.0%
Aportación Voluntaria	14.5%	14.5%
Cotización Voluntaria	9.5%	9.0%

n) Ingresos Por Rendimientos Financieros

Los ingresos comprenden los incrementos en los beneficios económicos por los ingresos de rendimientos devengados y producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos financieros, que generan como resultado aumentos en el patrimonio.

ñ) Ingresos por Crédito

Registra los rendimientos financieros devengados reconocidos en el período contable por concepto de intereses de los créditos directos en las diferentes modalidades y que sea probable que los beneficios económicos asociados de la cartera crediticia fluyan al Instituto, conforme al Reglamento de Préstamos o Créditos de la Institución, las normas

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

sobre la Suspensión de Intereses y demás regulaciones contables que le sean aplicables.

o) Gastos por Beneficios Previsionales

Registra el reconocimiento de los egresos por estimaciones y pagos en el período contable, en los que la Institución está comprometida a suministrar beneficios prometidos y establecidos a sus participantes y beneficiarios del sistema previsional de conformidad con la Ley y reglamentos aplicables de la Institución, en el momento de terminar sus servicios o después (ya sea en forma de renta periódica o como pago único), siempre que tales beneficios o las aportaciones a los mismos que dependan del empleador puedan ser determinados o estimados con anterioridad al momento del retiro.

Los beneficios a los participantes comprenden los proporcionados a los mismos o a quienes dependen o son beneficiarios de ellos y pueden ser liquidados mediante pagos (o el suministro de servicios) realizados directamente a los pensionados y beneficiarios; entre ellos, tenemos a sus cónyuges, hijos, padres u otras personas dependientes de aquellos.

Asimismo, debe revelarse el efecto de cualquier cambio en las suposiciones actuariales que pueda tener una incidencia significativa en el valor actuarial presente de los beneficios prometidos.

La pensión por vejez (jubilación):

La pensión por vejez (jubilación) es la renta mensual que recibe el participante que cumpla con la edad mínima y con los años de cotización al sistema requeridos por el Instituto.

Los participantes preexistentes, es decir, los que ya estaban afiliados antes del 13 de mayo del 2014, fecha en que entró en vigencia la nueva Ley, deben cumplir la edad y los años de servicio que se muestran en la **Tabla No. 1:**

Edad cumplida durante el 2013	Edad de jubilación voluntaria	Tiempo de servicio mínimo
53 o más	58	10
52	59	12
51	59	12
50	59	12
49	60	13
48	60	13
47	60	13
46	61	14
45	61	14
44	61	14
43 o menos	62	15

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Requisitos para jubilación al cumplir los cincuenta y ocho (58) años de edad

Pueden jubilarse a los cincuenta y ocho (58) años de edad y quedar excluidos de la tabla de edad y tiempo de servicio mencionada en la página anterior los participantes preexistentes que:

1. Hayan cotizado como mínimo diez (10) años en el sistema antes del 13 de mayo del 2014; o
2. Hayan alcanzado veintidós (22) años cotizando al sistema después del 13 de mayo del 2014.

Jubilación para preexistentes con derecho a la misma antes del 13/05/14

El Monto de la Jubilación (MJ) de los participantes preexistentes que hayan cumplido cincuenta y ocho (58) años de edad y diez (10) años de cotización antes del 13 de mayo del 2014 se calcula obteniendo el **Salario Promedio (SP)** de los últimos treinta y seis (36) sueldos, multiplicado por el **Número de Años Cotizados (NAC)** por **2.75%**. El resultado del monto NO puede ser menor que **250** lempiras NI mayor que el **90%** del Salario Promedio.

Entonces la fórmula es:

$$MJ=(SP)(NAC) (2.75\%), \text{ pero } 250 \leq MJ \leq 90\% \text{ del SP}$$

Jubilación para preexistentes con derecho a la misma después del 13/05/14

El Monto de la Jubilación (MJ) de los participantes preexistentes que NO califican para obtener su jubilación con base en los cálculos de la Ley anterior, se les calcula el beneficio con base en el Salario Base Mensual (SBM). Entonces, la fórmula es:

$$MJ=(SBM)(NAC) (2.75\%)$$

Para calcular el SBM, primero se debe ajustar el salario sujeto a contribución del participante al Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es publicado por el Banco Central cada mes; al realizar este ajuste, da como resultado el salario real.

Al obtener el Salario Real, el SBM se calcula promediando el Salario Real según la cantidad de meses definidos por el año de solicitud de la pensión por vejez (jubilación), de acuerdo a la Tabla No. 2:

Año de Jubilación	Meses Base de Cálculo del SBM
Entre 2014 y 2021	120 meses
Entre 2022 y 2028	150 meses
A partir del 2029	180 meses

El resultado del SBM NO debe ser menor que el 60% del salario mínimo promedio del año 2014, ajustado al IPC actual.

Requisitos para jubilación de participantes nuevos

Los participantes afiliados después del 13 de mayo de 2014 (fecha en que entró en vigencia la nueva Ley del INJUPEMP) deben cumplir con dos requisitos:

- 1) Haber cumplido sesenta (60) años de edad.
- 2) Haber cotizado al sistema como mínimo quince (15) años.

Monto de la jubilación para participantes nuevos

El Monto de la Jubilación de los participantes nuevos que soliciten su jubilación en el momento en que cumplieron con los requisitos antes mencionados resulta de multiplicar el SBM por el Porcentaje de Jubilación (PJ). Este porcentaje se calcula considerando un 40% por los primeros quince (15) años y un 2.75% por cada año adicional después de los primeros quince (15) años. El porcentaje total NO puede ser mayor al 80%.

Entonces, la fórmula del porcentaje es:

$$PJ = (40\%) + (n-15) (2.75\%), \text{ donde } n = \text{años cotizados y } PJ \leq 80\%$$

Entonces, la fórmula del monto es: $MJ = (SBM) (PJ)$

Monto de la jubilación para participantes nuevos con tiempo cotizado en exceso

El Monto de la Jubilación (MJ) de los participantes nuevos que cumplieron el requisito para jubilación y no solicitan el beneficio al mismo momento se calcula de una forma similar a la anterior, con la diferencia de que hay un cambio en el Porcentaje de Jubilación, ya que, por cada Año Cotizado en Exceso (ACE), después de los quince (15) años de servicio y sesenta (60) años de edad, se le acumulará 4% en lugar del 2.75%. En estos casos, el porcentaje de jubilación NO puede ser mayor del 90%.

Entonces la fórmula del porcentaje de jubilación es:

$$PJ = 40\% + (2.75\%) * (NAC - 15 - ACE) + (ACE * 4\%); \text{ pero } PJ \leq 90\%$$

Entonces la fórmula del monto es: $MJ = (SB) (PJ)$

Anticipación del beneficio de jubilación para participantes nuevos

Los participantes nuevos que hayan cotizado al sistema como mínimo veinte (20) años pueden solicitar el beneficio de pensión por vejez, siempre y cuando hayan cumplido cincuenta (58) años de edad; sin embargo, esto implica un cambio en el cálculo de la pensión, aplicando un porcentaje de deducción del 6% por cada año de anticipación.

Anticipación del beneficio de jubilación para participantes del sector salud.

Pueden jubilarse anticipadamente, sin ajuste del monto a otorgar, aquellos participantes nuevos y preexistentes que, al cumplir la edad de cincuenta y cinco (55) años, cuenten con el tiempo mínimo de servicio de diez (10) años en labores que impliquen contacto directo y permanente con los pacientes en centros y hospitales neuropsiquiátricos del

Estado; asimismo, aquellos que realicen labores que se vinculen directa y permanentemente en trabajos de radiología, instrumentistas quirúrgicos, fisioterapeutas y anestesiistas en los centros y hospitales del Estado.

Jubilación obligatoria

Las Instituciones afiliadas al INJUPEMP podrán solicitar la jubilación obligatoria del participante cuando lo consideren necesario, con base en un juicio objetivo y fundamentado en criterios médicos sobre el deterioro de la capacidad funcional y laboral del participante; el Instituto analizará cada caso y procederá según el procedimiento que corresponda.

Pensión de auxilio por invalidez

La pensión y auxilio por invalidez es la que hace efectiva el Instituto a aquel participante activo, voluntario o en suspenso que, conforme a las disposiciones de la Ley:

1. Haya sido declarado inválido total y permanente, perdiendo más del 65% de su capacidad para trabajar.
2. Que haya cumplido con el período de calificación.

Monto y extensión del Beneficio por Invalidez

El monto de la pensión es el equivalente al 70% del SBM del participante. La pensión por invalidez está garantizada por diez (10) años, durante los cuales la pensión se puede extender a sus beneficiarios, en caso de fallecimiento del participante, a través de la transferencia del beneficio.

Beneficio reducido por invalidez

Cuando a un participante activo o voluntario del INJUPEMP le sobrevenga una situación de incapacidad total y permanente, y NO cumpla con el de calificación para obtener derecho a la pensión correspondiente, tendrá derecho a recibir un beneficio reducido por invalidez, siempre y cuando:

1. Hubiere cotizado en institutos de previsión social por al menos cinco (5) años en períodos no simultáneos;
2. Mantenga sus cotizaciones en el INJUPEMP; y
3. La incapacidad total y permanente sea verificada por el Comité de Invalidez del INJUPEMP.

El monto reducido del beneficio por invalidez será equivalente a la pensión por invalidez a la que tendría derecho el afiliado si hubiere cumplido el período de calificación, pero reducido en 1% por cada mes de cotización que le hubiere faltado para completar dicho período; en ningún caso la reducción será mayor a 25%.

Pensión Complementaria

A partir de la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Reconocimiento de Cotizaciones y Aportaciones entre Institutos de Previsión Social, las personas que simultáneamente ejerzan funciones tales que les hagan sujetas de afiliación obligatoria en diferentes institutos de previsión social, deben seleccionar un instituto y notificar a los patronos involucrados, a fin de que dicha persona reciba aportación patronal de un solo instituto.

Los afiliados al INJUPEMP que gocen de una pensión por vejez a través de otro instituto de previsión social del Estado (pensión principal), tienen derecho a recibir el beneficio de pensión complementaria por vejez por parte del INJUPEMP, siempre y cuando el afiliado cumpla el requisito mínimo de edad de jubilación.

Pensión por sobrevivencia

El INJUPEMP puede otorgar una pensión por viudez, orfandad o ascendencia a los beneficiarios de un participante que ha fallecido y que tenga estatus:

1. Activo o voluntario.
2. En suspenso, siempre y cuando los beneficiarios del participante fallecido soliciten el beneficio en un plazo máximo de doce (12) meses, a partir de la fecha en que el participante fallecido pasó a estatus de suspenso.
3. Pensionado por vejez (jubilados).
4. Pensionado por invalidez, después de haberse cumplido el período garantizado de su pensión.

Pensión Temporal por viudez

El viudo o viuda tiene derecho a recibir una pensión temporal, durante dos (2) años y medio, totalizando treinta (30) pagos equivalentes al Salario Base Mensual (SBM) del causante.

Pensión vitalicia permanente por viudez

En lugar del pago temporal mencionado en la página anterior, el cónyuge viudo o viuda de un participante fallecido tendrá derecho a recibir un monto mensual vitalicio equivalente al 50% de la pensión por vejez o invalidez que percibía o percibiría por invalidez el participante, siempre y cuando el cónyuge cumpla con cualquiera de los requisitos.

Viuda o viudo con hijos beneficiados por orfandad

En caso de existencia de viuda o viudo con hijos beneficiados por orfandad, a su cargo:

1. Se le extenderá la pensión correspondiente por orfandad hasta que se extinga la misma de acuerdo con lo establecido en la Ley.

2. Si en la fecha de extinción de la Pensión por Orfandad, el viudo o viuda ha cumplido sesenta y cinco (65) años o más, se le mantendrá dicha pensión con carácter vitalicio.

Pensión por orfandad

Tienen derecho a Pensión por Orfandad los hijos:

1. Menores de dieciocho (18) años;
2. Inválidos de cualquier edad; y
3. Mayores de dieciocho (18) años y menores de veinticinco (25) años, cuando sean alumnos que prosigan estudios en entidades públicas o privadas y presenten constancia académica con calificación de aprobado.

Monto de la pensión por orfandad

El monto mensual a otorgar al huérfano de padre o madre es equivalente al 20% de la pensión por vejez o invalidez que recibía o que le tocaría percibir mensualmente al participante fallecido.

Gastos por auxilio fúnebre

El Beneficio de Gastos por Auxilio Fúnebre es aquel que se otorga por concepto de gastos relacionados con el sepelio de un participante que cumpla con lo siguiente:

- 1) Ser jubilado por vejez o pensionado por invalidez.
- 2) Ser Participante Activo, Voluntario o en Suspenso que cumpla con el período de calificación para optar a una Pensión por Invalidez, es decir, que haya cotizado treinta (36) meses dentro de los últimos setenta y dos (72) meses que precedan a la fecha de fallecimiento.

El período de precalificación mencionado en el numeral 2) anterior NO aplicará si el fallecimiento del Participante activo o voluntario es por causa de un accidente de origen laboral.

Monto del beneficio de gastos por auxilio fúnebre

El monto de dicho beneficio es de ocho (8) veces el salario mínimo promedio, establecido al momento de entrada en vigencia de la presente Ley y readecuado con base en la variación interanual observada en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que publique la autoridad competente.

En los casos en que el participante haya pagado en vida los gastos fúnebres parciales o totales para su propio sepelio, también se reconocerá hasta el monto máximo del beneficio, según los lineamientos que el Instituto establece.

Separación del Sistema

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

El participante en vida que cese sus labores podrá solicitar el Beneficio de Separación del Sistema.

El monto del beneficio por separación del sistema se determina como el producto de la suma de las cotizaciones individuales realizadas al INJUPEMP más los intereses devengados, correspondientemente multiplicado por el Factor de Rescate (F).

El factor de rescate se determina en base a la siguiente fórmula:

$$F = \text{MAX} (1.5 + 0.05 (t - \text{nrs}), 0.9)$$

En donde:

- El Valor Máximo (MAX) del Factor de Rescate (F) es 1.5 y el valor mínimo es 0.9.
- t = El tiempo transcurrido en años desde el momento de su cese de labores como cotizante activo hasta la fecha en que se solicite el Beneficio.
- nrs = El tiempo en años que, en el momento del cese como cotizante activo, hubiere faltado para completar los requisitos mínimos para adquirir el derecho a jubilarse voluntariamente, ya sea en base a la edad o los años de servicio del participante.

Garantía de Otorgamiento

El participante con estatus Activo, Voluntario o en Suspenso y el Pensionado que fallezca, tienen derecho a percibir o generar un pago único en concepto de Garantía de Prestación por muerte, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento respectivo.

Garantía de otorgamiento por muerte: Participantes Afiliados después del 13 de mayo de 2014.

En caso de fallecimiento de un Pensionado por Vejez, afiliado al sistema después del 13 de mayo de 2014, se debe otorgar la Garantía de Prestación por muerte, como un pago único, según lo descrito a continuación:

- 1) Cuando el Participante fallecido no genere pensiones de ningún tipo, se debe otorgar el mayor monto entre:
 - a) Treinta y seis (36) veces la pensión que el Participante percibía, actualizada mediante el IPC; y
 - b) El Beneficio de Separación que le hubiere correspondido según el Artículo 73 de la Ley.

p) Gastos de Administración

Los gastos son disminuciones en los activos o incrementos en los pasivos que dan lugar a disminuciones en el patrimonio. Los gastos son los elementos de los estados financieros que se relacionan con el rendimiento financiero de la entidad. Los usuarios de los estados financieros necesitan información sobre la situación financiera de la

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

entidad y su rendimiento financiero. Por ello, aunque los gastos se definen en términos de cambios en los activos y pasivos, la información sobre los gastos es tan importante como la información sobre activos y pasivos.

q) Gastos Financieros

Los componentes de los gastos incluyen los rendimientos devengados por los beneficios previsionales de separación del sistema, los cambios en el valor razonable de los activos y pasivos financieros, las pérdidas por deterioro de valor, las pérdidas en venta de estos activos y otros costos asociados que mejoren la utilidad de la información financiera resultante.

r) Gastos por Créditos

Estos gastos comprenden las pérdidas por deterioro de valor del importe de capital y de los rendimientos devengados de los créditos de consumo, vivienda y otros créditos otorgados por la Institución a los participantes.

s) Arrendamientos Operativos

Al cierre del período sobre el que se informa el Instituto mantiene únicamente arrendamientos operativos según los siguientes criterios:

(1) Cuando el Instituto es el arrendatario

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocido como un gasto en el período en el cual la terminación del contrato ocurre.

(2) Cuando el Instituto es el arrendador

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento (u otra base sistemática de reparto, si esta es más adecuada). Los costos directos iniciales incurridos en la negociación y contratación se añaden al importe en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base que los ingresos del arrendamiento. La amortización o depreciación de estos activos se efectúa de forma coherente con las políticas que el Instituto utiliza para activos similares.

t) Contingentes

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a la entidad pase a ser

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del período en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la entidad informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada; por tanto, serán objeto de medición continuamente, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros. Si es probable para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocería la correspondiente provisión en los estados financieros del período en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia (salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe).

u) Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los Estados Financieros del Instituto están medidas utilizando la moneda del entorno económico en Honduras (la moneda funcional). Los Estados Financieros están presentados en Lempiras (L), la cual es la moneda funcional y de presentación.

v) Subsidiarias

Es una entidad que está controlada por otra entidad y un inversor controla una participada cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta.

Al cierre del período sobre el que se informa, el Instituto no controla ni mantiene subsidiarias o entidades controladas en las que tenga capacidad de influir en sus rendimientos a través de su poder sobre estas.

w) Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de esta.

Se presume que la entidad ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. A la inversa, se presume que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide necesariamente que una entidad ejerza influencia significativa.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Al cierre del período sobre el que se informa, el Instituto posee el 27.36 por ciento (\$49,699,701.35) de dólares americanos de participación sobre el financiamiento del proyecto Centro Cívico Gubernamental (CCG), el mismo que es manejado por la Constructora DOIH S.A., quien controla toda la operatividad de este. Por lo que, bajo el concepto del 20 por ciento del poder de voto sobre la asociada.

x) Valuaciones Actuariales

La Ley del Instituto requiere que cada año se realice cuando menos una revisión de la estimación de las jubilaciones y pensiones para mejorarla de acuerdo con el incremento en el costo de vida, conforme a los índices establecidos por el Banco Central de Honduras. La revalorización se hará siempre que la capacidad financiera del Instituto y, de acuerdo con lo que determinen los estudios actuariales, la revalorización de pensiones no podrá exceder el índice de inflación anual y, para su otorgamiento, la Institución debe contar con la capacidad presupuestaria y financiera, respaldada por el estudio técnico actuarial que corresponda.

La constitución de reservas se acumula proporcionalmente en las obligaciones previsionales de acuerdo con la estructura de beneficios en relación con el costo actuarial. La Institución debe realizar valoraciones actuariales de forma anual y realizar un seguimiento continuo a las reservas por beneficios definidos.

y) Transacciones en moneda extranjera

Moneda extranjera (o divisa) es cualquier otra distinta de la moneda funcional de la entidad.

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo importe se denomina, o exige su liquidación, en una moneda extranjera, entre las que se incluyen aquéllas en que la entidad: (a) compra o vende bienes o servicios cuyo precio se denomina en una moneda extranjera; (b) presta o toma prestados fondos, si los importes correspondientes se establecen a cobrar o pagar en una moneda extranjera; o (c) adquiere o dispone de activos, o bien incurre o liquida pasivos, siempre que estas operaciones se hayan denominado en moneda extranjera.

Toda transacción en moneda extranjera se registrará en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al importe en moneda extranjera de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre son registradas en los resultados del período.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

z) Partes relacionadas

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros, o sea, la entidad que informa.

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se consideran partes relacionadas:

- a) Persona natural o sociedad, que guarde relación con la entidad por propiedad directa o indirecta o por gestión ejecutiva;
- b) Las partes relacionadas que tengan vínculos por relación conyugal o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los socios o administradores de la entidad; y
- c) Las personas naturales que ejerzan o puedan ejercer control o influencia significativa en la entidad.

Las transacciones entre partes relacionadas y los saldos pendientes con otras entidades de un grupo se revelarán en los estados financieros de la entidad. Las transacciones y saldos pendientes entre partes relacionadas intragrupo se eliminarán, excepto las que ocurran entre una entidad de inversión y sus subsidiarias medidas al valor razonable con cambios en resultados, en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados del grupo.

Conforme al Reglamento del Banco Central de Honduras, se considera como partes relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con el Instituto y que además mantengan entre sí relaciones directas por propiedad o gestión ejecutiva, por parentesco con los directores y ejecutivos claves de la Institución, dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, y que estén en situación de ejercer o ejerzan control e influencia significativa.

Según el Artículo 7 de la Ley del INJUPEMP, los órganos de planificación, dirección y administración del INJUPEMP son:

- a. La Asamblea de Participantes y Aportantes; y
- b. El Directorio de Especialistas.

La Asamblea de Participantes y Aportantes del INJUPEMP está conformada por los siguientes miembros:

- 1) El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, quien lo preside y tiene voto de calidad;
- 2) El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social;

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- 3) El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas;
- 4) Un (1) miembro representante de los cotizantes al Instituto por parte de los empleados del Gobierno Central, nombrado por la Asociación Nacional de Empleados Públicos de Honduras;
- 5) Un (1) miembro representante de los cotizantes al Instituto por parte de las Centrales Obreras; y
- 6) Dos (2) miembros representantes de los pensionados por vejez e invalidez, nombrados por la Asociación Nacional de Jubilados y Pensionados de Honduras.

Al tener el Gobierno de Honduras, en el secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social, un voto de calidad en caso de empate mantiene control e influencia significativa sobre las decisiones que se emanen de la Asamblea de Participantes y Aportantes del INJUPEMP.

Al cierre del período que se informa, los saldos pendientes de pagar por parte del Gobierno de Honduras al INJUPEMP en concepto de Cotizaciones, Aportaciones, Reingresos al Sistema y Retención de Préstamos a los empleados son los siguientes:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Aportaciones Patronales por Cobrar	L	1,632,347,759	L 1,706,889,912
Cotizaciones Personales por Cobrar		334,665,341	338,251,341
Aportaciones y Cotizaciones de Convenios de Pago por Cobrar		3,137,223	3,371,180
Retenciones Sobre Préstamos		393,987,781	386,626,708
Totales	L	2,364,138,104	L 2,435,139,141

El Instituto gestiona periódicamente el cobro de la deuda histórica con el Gobierno de Honduras, la cual se cancela mediante efectivo o la emisión de bonos según las Disposiciones Generales de Presupuesto.

aa) Negocios conjuntos.

Un negocio conjunto es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo.

Las inversiones en negocios conjuntos surgen de acuerdos contractuales, celebrados entre el Instituto y otras entidades, para compartir el control conjunto sobre una actividad económica.

Al cierre del período sobre el que se informa, el Instituto no mantiene negocios conjuntos.

bb) Deterioro de Activos Financieros. - Activos Registrados al Costo Amortizado.

El Instituto evalúa en cada fecha de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo o un grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo o un grupo de activos

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro son incurridas si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que pueden ser estimados razonablemente. La evidencia objetiva de que un activo o grupo de activos está deteriorado incluye información observable que llama la atención del Instituto con respecto a los eventos de pérdida siguientes:

Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.

Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal.

El Instituto, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.

Es probable que el deudor entre en quiebra u otra forma de reorganización financiera.

El desaparecimiento de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o

La información observable indica que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo, aunque no pueda todavía identificar con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

Cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores del Instituto; y

Condiciones económicas del mercado local que se correlacionan con impagos en los activos del Instituto.

Si el Instituto determina que no existe evidencia objetiva de deterioro para un activo financiero evaluado individualmente, ya sea significativa o no, incluye el activo en un grupo de activos financieros con características similares de riesgo de crédito y los evalúa colectivamente por deterioro.

Si existe evidencia objetiva de que una pérdida por deterioro ha ocurrido en los créditos y cuentas por cobrar o en las inversiones registradas al costo, el Instituto procede a lo siguiente:

En el caso de los créditos y cuentas por cobrar, el deterioro ocurrido se evalúa de acuerdo con los riesgos de cada deudor y emisor, con base en la capacidad de pago, capacidad empresarial, responsabilidad, situación económica - financiera, factores internos y externos que podrían afectar los resultados económicos del Instituto, historial de pagos, cobertura de las garantías reales y otros aspectos relacionados con dichos activos.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cuando un crédito se vuelve incobrable, es dado de baja contra las estimaciones relacionadas por deterioro, si el valor de la estimación constituida es menor al monto del capital insoluto. Tales créditos son dados de baja después de haber completado todos los procedimientos establecidos en las normas emitidas por la Comisión y de haber determinado el valor de la pérdida.

Las recuperaciones posteriores de los créditos dados de baja se reconocen en los ingresos, si la recuperación es en efectivo y, si es a través de bienes, se afecta la cuenta denominada “activos eventuales”, dentro del rubro de “activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición”.

Sí, en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento ocurrido posteriormente a la fecha en que la pérdida por deterioro fue reconocida (como una mejora en la calificación de riesgo del deudor); la pérdida por deterioro reconocida previamente es revertida ajustando la cuenta correctora. El monto revertido es reconocido en los ingresos del período.

Valores Residuales

Se supondrá que el valor residual de un activo intangible con vida útil finita es nulo, a menos que:

Haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil; o

Exista un mercado activo para el activo intangible.

Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y

Sea probable que este mercado exista al final de la vida útil del activo.

El valor residual de un activo es el importe estimado que el Instituto espera obtener hoy por la disposición o venta del activo, después de deducir los costos estimados por la disposición o venta, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Por tal razón, la administración del Instituto ha decidido aplicar un valor residual igual a cero debido a que no existe un mercado activo de activos intangibles y, además, es casi imposible vender un activo intangible al final de su vida útil.

Adopción por primera vez

La NIIF 1, en su párrafo 30 y su Apéndice D, párrafos D5, D6 y D7, establece que el Instituto podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, por la medición de un activo intangible por su valor razonable y utilizar este valor razonable como el costo atribuido en esa fecha. Sin embargo, el Instituto no hizo uso de esa exención en su balance de apertura del 1 de enero de 2019.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

cc) Uso de Estimaciones.

Los estados financieros son preparados de conformidad con las normas emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se presentan en nota y, en consecuencia, incluyen importes que están basados en la mejor estimación de la Administración. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones. Los reconocimientos realizados incluyen, entre otros: estimaciones de deterioro de inversiones, créditos y sus rendimientos, deterioros sobre propiedades de inversión, activos disponibles para la venta, propiedades, planta y equipo, activos intangibles; así como depreciaciones y amortizaciones sobre propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos.

Las estimaciones de deterioro sobre créditos e intereses por cobrar son medidas sobre una base mensual y se aplican los lineamientos definidos en las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia de la Comisión.

dd) Unidad Monetaria.

La moneda funcional y de presentación es el Lempira, moneda oficial de la República de Honduras. En Honduras, todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de bancos nacionales y casas de cambio autorizadas, existiendo para estos propósitos las siguientes tasas de cambio de compra y venta a la fecha de emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, respectivamente.

Fecha	Tipo de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tipo de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
26 de junio de 2026	26.7275	26.8611
31 de diciembre de 2025	26.3737	26.5056
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069

Por tanto, las transacciones denominadas en Lempiras se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción y las diferencias cambiarias originadas por la liquidación de activos y pasivos denominados en esa moneda, así como por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registradas como parte de los resultados del Instituto.

ee) Pasivo Laboral.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del INJUPEMP es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo con lo establecido en la Circular CNBS No.003/2018 de fecha 20 de febrero de 2018.

La fecha máxima para la constitución del Pasivo Laboral Total, en adelante PLT, concluirá el 31 de diciembre de 2028. A petición de las Instituciones Financieras, la CNBS podrá autorizar un plan en menor plazo.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La Comisión podrá solicitar la creación del PLT en un plazo menor, cuando decisiones gerenciales de la Institución Financiera anticipen la cancelación de empleados en número mayor a los datos históricos, pudiéndose anticipar la necesidad de contar con un PLT en un monto superior al reservado en esa fecha.

Para la constitución de dicho pasivo laboral, las Instituciones del Sistema Financiero crearán una reserva anual incremental no inferior al cinco por ciento (5%), la cual deberá constituirse proporcionalmente cada mes, y calculada sobre la base del pasivo laboral total estimado en base a la legislación laboral nacional, reglamentos internos o políticas de la institución, al finalizar cada ejercicio, tal como se muestra a continuación:

Año	31-12-2009	31-12-2017	31-12-2018	31-12-2019	31-12-2020	31-12-2021
%PLT	5%	10%	15%	55%	60%	65%

Año	31-12-2022	31-12-2023	31-12-2024	31-12-2025	31-12-2027	31-12-2028
%PLT	70%	75%	80%	85%	95%	100%

La reserva antes descrita podrá ser utilizada para el pago de prestaciones, una vez constituido el porcentaje del PLT establecido en el numeral precedente.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicio, debiendo el Instituto considerar lo provisionado en la cuenta de PLT, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral.

La provisión anual deberá constituirse proporcionalmente cada mes, y calculada sobre la base del Pasivo Laboral Total estimado con base en la legislación laboral nacional, reglamentos internos o políticas del Instituto. Sin embargo, el Instituto, al finalizar el período 2025, tiene provisionado el 85% de su pasivo laboral, tomando en consideración el cambio de personal derivado de la nueva administración entrante.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes del INJUPEMP es creada por política contable adicional, la Resolución GES No.144/19-02-2018 Circular CNBS No.003/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 es aplicable a las instituciones del sistema financiero y no a los institutos de previsión.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicio, debiendo el Instituto considerar lo provisionado en la cuenta de PLT, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral.

ff) Otros Beneficios a Empleados.

La NIC 19 establece que los beneficios post-empleo son aquellos que se pagan al completar un trabajo. Se diferencian de los beneficios de terminación porque los beneficios post-empleo otorgan un beneficio aun cuando el empleado renuncia o fallece, mientras que los beneficios de terminación solo pagan en caso de despido.

Por otra parte, los planes de beneficio definido son aquellos en los que el beneficio que se otorga no depende de las contribuciones efectuadas por el empleado y/o el patrono.

El beneficio establecido en el Decreto No. 150-2008 del 5 de noviembre de 2008 se clasifica de acuerdo con la NIC 19 como un plan de beneficios definidos post-empleo.

La NIC 19 establece que la contabilidad de los planes de beneficio definido post-empleo es compleja debido a que la obligación debe ser medida utilizando supuestos actuariales y existe la posibilidad de que existan pérdidas o ganancias actuariales.

Las pérdidas o ganancias actuariales surgen de los cambios que se dan en los supuestos actuariales o por ajustes en la experiencia de una valuación actuarial a otra. Adicionalmente, la valuación actuarial debe estimar el costo de servicio que corresponde a la proporción de beneficio ganada por los empleados en el período, así como el costo de interés que se asocia al cambio en el monto de la obligación por el paso del tiempo y el efecto que este tiene en el valor del dinero.

La NIC 19, en el párrafo 63, indica que el patrono debe reconocer el pasivo asociado a beneficios definidos en el estado de situación financiera. Asimismo, el párrafo 120 de la NIC 19 indica que el costo de servicio y el costo de interés se incluyen en el estado de resultados, mientras que las pérdidas y ganancias actuariales se reconocen en la cuenta de otro resultado integral.

De acuerdo con el párrafo 66 de la NIC 19, para la determinación del pasivo asociado con los beneficios a empleados, se debe aplicar un método de valuación actuarial llamado Método de la Unidad de Crédito Proyectada; asimismo, la NIC 19 establece la necesidad de utilizar supuestos actuariales como tasas de mortalidad, tasas de rotación, tasa de descuento y tasa de incremento salarial, entre otras.

El Instituto otorga como beneficio post-empleo, equivalente a una aportación definida del 14.5% sobre el salario bruto al INJUPEMP, mientras el empleado cotiza el 9.5% a este.

gg) Activos Eventuales.

Según la resolución vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sobre el Reglamento de Activos Eventuales, la cual establece que los bienes muebles e inmuebles que los Institutos reciben por dación en pago o por adjudicación en remate judicial se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la CNBS, neto de los descuentos

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

contenidos en la normativa vigente sobre evaluación y clasificación de cartera crediticia, c) al valor consignado en el remate judicial; y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar, o sea, capitalizar, los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos (2) años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anualmente de su valor contable.

Si la venta de los activos eventuales es al contado y el precio de venta es mayor al valor registrado en libros, la diferencia se registra como ingreso en el estado de resultados del período en el momento de la venta; y, si la venta es al crédito, por un valor mayor al registrado en libros. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce en el momento de la venta.

El Instituto podrá aplicar pérdidas por deterioro de valor de los activos eventuales en cualquier momento que existan indicios de evidencia interna o externa sobre el activo de acuerdo con la NIIF 5, independientemente de lo establecido en el Reglamento de Activos Eventuales.

hh Otros Activos.

En esta cuenta se registran las operaciones pendientes de aplicación de erogaciones, valores que corresponden a transacciones registradas en estas cuentas de naturaleza transitoria; deben ser objeto de regularización, liquidación y justificación correspondiente de forma permanente, transfiriendo a las cuentas pertinentes en un plazo que no exceda de treinta (30) días calendario.

Asimismo, se registran erogaciones por compra de materiales y suministros, valores que al final del año estas cuentas deben quedar en cero, es decir, ajustarlas contra cuentas de gastos. También se registran activos que cumplen la definición de activos tal como establece el marco conceptual de las Normas Internacionales de Información Financiera.

De lo contrario, si se establece que un activo no es objeto de reconocimiento en el estado de situación financiera, es cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la gerencia, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la gerencia estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza sobre los beneficios económicos que van a llegar al Instituto, tras el presente período contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

La NIC 1 establece que cuando se utiliza la base contable de acumulación (devengo), el Instituto reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos (los

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

elementos de los estados financieros) cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual.

Nota 3. Administración de Riesgos

La gestión de riesgos constituye un componente esencial de las buenas prácticas de gobierno y administración del Instituto, permitiendo fortalecer el proceso de toma de decisiones mediante la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. En ese sentido, contribuye a minimizar posibles pérdidas y maximizar oportunidades, mediante la implementación de mecanismos de control y prevención orientados a salvaguardar y fortalecer el patrimonio institucional ante la ocurrencia de eventos adversos.

Bajo esta perspectiva, el Instituto impulsa la implementación gradual de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, así como el establecimiento de un apetito de riesgo definido de manera responsable y prudente, que sirva como referencia del nivel de riesgo aceptable para la institución. Asimismo, promueve el fortalecimiento de una cultura institucional de riesgos a través de actividades orientadas al desarrollo de conocimientos, definición de responsabilidades y adopción de mejores prácticas, mediante capacitaciones continuas y la actualización permanente de políticas y procedimientos que contribuyan a una gestión sólida y efectiva de los riesgos.

Los siguientes lineamientos orientan el funcionamiento de la gestión integral de riesgos del Instituto:

- a) El Directorio, la Alta Gerencia, el Comité de Riesgos y la Unidad de Gestión de Riesgos participan en el fortalecimiento de la cultura institucional de prevención y gestión de riesgos.
- b) La gestión de los diferentes riesgos es responsabilidad del personal de todos los niveles de la institución, sin distinción de jerarquía.
- c) El Directorio participa en la supervisión y definición de lineamientos generales relacionados con la gestión de riesgos del Instituto, considerando, entre otros, los aspectos siguientes:
 - La supervisión general de la gestión de los riesgos institucionales, cuya administración operativa es desarrollada por las áreas responsables dentro del ámbito de sus competencias.
 - La aprobación de estrategias, políticas y procedimientos relacionados con la identificación, evaluación, control y mitigación de riesgos.
- d) La Unidad de Gestión de Riesgos desarrolla actividades de seguimiento, monitoreo y reporte dirigidas al Directorio, Alta Gerencia y demás personal institucional, relacionadas con:

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- La priorización de las áreas y procesos sujetos a evaluación, considerando su nivel de criticidad, conocimiento del proceso y eventos de pérdida reportados.
- El mantenimiento de registros de los riesgos y controles identificados, incluyendo sus evaluaciones y planes de mitigación.
- La implementación y uso de herramientas y metodologías para la identificación, valoración, monitoreo y gestión de riesgos, así como para el reporte y seguimiento de incidentes.

e) Las distintas dependencias del Instituto mantienen coordinación con la Unidad de Gestión de Riesgos, proporcionando la información requerida para el desarrollo de las actividades de gestión de riesgos, considerando criterios de contenido, calidad y oportunidad.

f) El personal del Instituto participa en el proceso de gestión de riesgos mediante la comunicación de situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como de eventos potenciales de pérdida identificados en los procesos en los que participa o de los cuales tenga conocimiento.

3.3 Información Cualitativa

Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revelará:

- a) Las exposiciones al riesgo y la forma en que estos surgen;
- b) Sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y
- c) Cualesquiera cambios habidos en los incisos (a) o (b) desde el período precedente.

3.4 Información Cuantitativa

Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, una entidad revelará:

- a) Los datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del período sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección del Instituto, por ejemplo, a la Máxima Autoridad del Instituto o a su ejecutivo principal.
- b) Las concentraciones de riesgo.

3.5 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

3.5.1 Alcance y objetivos

La Alta Dirección del Instituto ha delegado la responsabilidad de la administración de los Créditos a la División de Préstamos, Comité de Crédito y al Comité de Mora.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La División de Préstamos está conformada por el Departamento de Préstamos y el Departamento de Cartera y Cobro, responsables de la administración operativa del Programa de Préstamos, debiendo implementar las metodologías, procesos y sistemas requeridos para hacer más eficiente dicho programa, trasladando las recomendaciones necesarias al Directorio a través del Comité de Crédito. Estas unidades se encargan de desarrollar, entre otras, las actividades siguientes:

3.5.2 Prácticas de gestión del riesgo crediticio

a) Departamento de Préstamos:

- Recibir y analizar las solicitudes de préstamos personales, presentadas por los participantes, aprobando los que reúnen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente y, en aquellas solicitudes que no los cumplan, denegar las mismas, señalando a los solicitantes los requisitos faltantes.
- Remitir al Comité de Créditos los análisis y recomendaciones de créditos emitidas sobre las solicitudes de préstamos hipotecarios y de casos especiales recibidas, acompañando a dicho análisis la respectiva documentación de analizar los casos especiales de préstamos que se encuentran en mora y que le sean remitidos por parte de la Jefatura de Cartera y Cobro.
- Coordinar con las demás áreas del Instituto, tales como Cartera y Cobro, Beneficios, Administración, Tesorería, Finanzas y Legal, la obtención de datos e información del proceso crediticio.

b) Departamento de Cartera y Cobro:

- Coordinar el procedimiento de cobranza administrativa para la mora de la cartera crediticia.
- Establecer comunicación de forma regular con las Instituciones afiliadas al Instituto y con las oficinas regionales a fin de realizar una gestión eficaz de los procesos de cobranza.
- Coordinar y revisar los procesos de conciliación de los saldos del Auxiliar de la Cartera contra los saldos del Libro Mayor de Contabilidad.

c) Comité de Crédito:

- Conocer, aprobar o denegar las solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria y los casos especiales no contemplados en la normativa vigente.
- Dictaminar las solicitudes sobre la constitución de hipotecas sobre bienes financiados por el Instituto, para lo cual se requerirán los dictámenes legales y técnicos que correspondan.
- Revisar y proponer las condiciones generales y las tasas de interés a ser aplicadas a los diferentes tipos de préstamos que otorga el Instituto, para ser conocidas por

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

el Comité de Inversiones y posteriormente aprobadas por el Directorio de Especialistas.

- Establecer los lineamientos de créditos bajo las mejores condiciones de seguridad, rendimiento, liquidez y equidad, para su aprobación a través del Directorio de Especialistas según lo establecido en la Ley del INJUPEMP.

d) Comité de mora:

- Analizar los casos especiales de préstamos que se encuentran en mora y que le sean remitidos por parte de la Jefatura de Cartera y Cobro.

3.5.3 Información cuantitativa y cualitativa sobre los importes que surgen de las pérdidas crediticias esperadas

3.5.3.1 Divulgación cuantitativa

Mora de la Cartera de Préstamos

La morosidad de la cartera de préstamos del INJUPEMP al 31 de diciembre de 2025 ascendió a L 114,692,811, considerando la morosidad a partir de la categoría II según normativa de clasificación de la CNBS; el saldo asciende a L 106,702,844 con un total de 5,579 casos. Del monto total de la morosidad, L 49,763,515 corresponde a préstamos personales y L 64,929,295 pertenece a préstamos hipotecarios.

El saldo de la mora a partir de la categoría II al cierre de diciembre de 2025, en comparación con el (primer) I trimestre de 2026, refleja un aumento en el saldo del 5.77% y un aumento en el número de casos del 108.4%.

Clasificación de la Cartera de Crédito

Desde el año 2024, el instituto realiza una revisión de la Base de Datos de Clasificación de la Cartera Crediticia del INJUPEMP, presentada al Comité de Riesgos para conocimiento y remitida a la División de Préstamos para la subsanación de inconsistencias encontradas.

Asimismo, a través de la Circular No.001/2025, Resolución GEE No.004/09-01-2025, de fecha 10 de enero de 2025, la CNBS giró instrucciones al Sistema Financiero Nacional, incluyendo los Institutos de Previsión Social, en remitir trimestralmente a partir del segundo trimestre del año 2025 hasta el cuarto trimestre del año 2025, tres (3) conjuntos completos de los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No. 2 de las “Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia”.

Dichos reportes han sido remitidos conforme al tiempo establecido en la Circular CNBS No.001/2025 del 10 de enero de 2025.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

3.5.3.2 Resumen de Clasificación de la Cartera de Crédito durante el año 2025

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA CONSUMO									
Categoría	Días de Mora	I TRIMESTRE 2025		II TRIMESTRE 2025		III TRIMESTRE 2025		IV TRIMESTRE 2025	
		No. Operaciones	% Operaciones	No. Operaciones	% Operaciones	No. Operaciones	% Operaciones	No. Operaciones	% Operaciones
I	Hasta 30 días	44,172	91.03%	40,472	92.94%	47,344	93.88%	41,320	89.41%
II	De 31 a 60 días	1,011	2.08%	728	1.67%	656	1.30%	2,192	4.74%
III	De 61 a 90 días	925	1.91%	552	1.27%	715	1.42%	560	1.21%
IV	De 91 a 120 días	736	1.52%	282	0.65%	282	0.56%	458	0.99%
V	Más de 120 días	1,681	3.46%	1,513	3.47%	1,432	2.84%	1,684	3.65%
Totales		48,525	100%	43,547	100%	50,429	100%	46,214	100%

Tabla: Clasificación de cartera de créditos para consumo

CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA									
Categoría	Días de Mora	I TRIMESTRE 2025		II TRIMESTRE 2025		III TRIMESTRE 2025		IV TRIMESTRE 2025	
		No. Operaciones	% Operaciones	No. Operaciones	% Operaciones	No. Operaciones	% Operaciones	No. Operaciones	% Operaciones
I-A	Hasta 30 días	2,586	78.66%	2,587	78.99%	2,548	78.52%	2,522	77.94%
I-B	De 31 a 60 días	19	0.58%	11	0.33%	17	0.52%	29	0.90%
II	De 61 a 120 días	18	0.55%	14	0.43%	16	0.49%	20	0.62%
III	De 121 a 210 días	13	0.40%	17	0.52%	19	0.59%	30	0.93%
IV	De 211 a 360 días	21	0.64%	17	0.52%	15	0.47%	16	0.49%
V	Más de 360 días	630	19.17%	629	19.21%	630	19.41%	619	19.12%
Totales		3,287	100%	3,275	100%	3,245	100%	3,236	100%

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

3.5.4 Exposición al riesgo crediticio

La exposición al riesgo de crédito del Instituto está representada por el importe en libros de la cartera de préstamos personales y de vivienda reconocida en los estados financieros. Dicha exposición se encuentra mitigada mediante los mecanismos de administración y garantías descritos en la presente nota, destacándose la deducción de cuotas por planilla para afiliados activos y pensionados, así como las garantías exigidas según la modalidad de crédito otorgada. El análisis de la clasificación por categorías de riesgo evidencia una concentración de la cartera en las categorías de menor riesgo, donde el 91.47 % del saldo de la cartera de consumo y el 81.04 % de la cartera de vivienda se encuentran clasificados en las categorías I e I-A, respectivamente.

Asimismo, la cartera con mayores niveles de morosidad representa una proporción menor del saldo total y cuenta con las reservas constituidas conforme a los criterios prudenciales establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En conjunto, esta información permite evaluar la magnitud y concentración de la exposición al riesgo de crédito y la calidad crediticia de la cartera al cierre del período.

3.5.5 Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas

Como parte de las garantías, la gestión de cobro de las cuotas mensuales de los préstamos de los afiliados activos y pensionados se realiza mediante deducción de planilla, lo cual mitiga el riesgo por incumplimiento de pago.

El Instituto, dependiendo del tipo de crédito, aplica las garantías siguientes:

Tipo de Préstamos	Garantía
Préstamos Personales	Sobre las cotizaciones
	Sobre las prestaciones laborales
	Seguro de Vida
	Sobre los avales en los casos que aplique
Préstamos Hipotecarios	Sobre el bien inmueble
	Seguro de vida
	Seguro de daños

3.6 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de que el Instituto enfrente dificultades para cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras, contractuales o contingentes, mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero, sin incurrir en pérdidas significativas. Asimismo, comprende la posibilidad de que el Instituto no pueda financiar incrementos en sus activos o atender sus obligaciones en los montos y plazos requeridos.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

3.6.1 Divulgación Cualitativa

La gestión del riesgo de liquidez es responsabilidad del Directorio, el Comité Ejecutivo de Inversiones, el Comité de Riesgos y demás áreas relacionadas con la administración de la liquidez institucional, conforme se detalla a continuación:

- El Directorio de Especialistas es el órgano superior de administración y ejecución del Injupemp, responsable de velar por la adecuada gestión de la liquidez institucional.
- El Comité de Riesgos es el órgano encargado de supervisar la adecuada gestión integral de riesgos de la institución.
- El Comité Ejecutivo de Inversiones es el órgano colegiado responsable de velar por la administración de las inversiones bajo criterios de prudencia, seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación del riesgo.

3.6.2. Políticas de Financiamiento

El patrimonio del INJUPEMP está destinado exclusivamente a atender las prestaciones y servicios de los participantes, así como a cubrir los gastos administrativos y operativos razonables asociados al otorgamiento de dichos beneficios.

El patrimonio institucional está constituido por:

- **Las aportaciones patronales.** Las instituciones incorporadas al INJUPEMP, en su carácter de patrono, deben aportar por cada uno de sus participantes activos el porcentaje del salario sujeto a contribución establecido en la Ley del Instituto.
- **Las cotizaciones personales.** El participante que se encuentre en servicio activo debe cotizar mensualmente un porcentaje de su salario sujeto a contribución de acuerdo con lo establecido en la Ley del INJUPEMP.
- **Las cotizaciones de los participantes** para cubrir el costo de beneficios e intereses obtenidos de las inversiones realizadas.
- El monto de las multas aplicadas por las sanciones contempladas por la Ley.
- Otros valores, herencias, legados o donaciones que se le asignen al INJUPEMP o que este adquiera a cualquier título.

3.6.3 Políticas de Inversión

El INJUPEMP administra una cartera de inversiones diversificada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Inversiones de los Fondos Públicos de Pensiones de los Institutos Públicos de Previsión Social y en concordancia con la Política de Inversiones vigente del Instituto.

3.6.4 Políticas de Diversificación

Los recursos del fondo deberán invertirse en una cartera diversificada de instrumentos financieros, conforme a lo establecido en el Reglamento de Inversiones de los Fondos

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Públicos de Pensiones de los Institutos Públicos de Previsión Social y en las políticas de inversión del INJUPEMP.

Las inversiones deberán cumplir condiciones de seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación del riesgo, procurando generar el mayor beneficio económico para los participantes y preservando la capacidad financiera y actuarial del fondo.

3.6.4.1 Fuentes de Fondeo:

Las principales fuentes de fondeo del Instituto son las siguientes:

- **Aportaciones Patronales:** contribuciones periódicas efectuadas por los patronos y participantes voluntarios para cubrir la proporción patronal correspondiente.
- **Cotizaciones Personales:** aportaciones periódicas deducidas del salario sujeto a contribución de los participantes.
- **Rendimientos sobre Inversiones:** Ingresos percibidos derivados de la colocación de los fondos invertidos en los instrumentos de inversión.
- **Incorporaciones Voluntarias:** Toda persona que, haciendo uso del derecho que le confiere la Ley, contribuya voluntariamente al Instituto, en el tiempo y forma previstos.
- **Reintegro de Cotizaciones:** En caso de que un participante reintgrese al ámbito de cobertura previsional del INJUPEMP y hubiere hecho uso del derecho de separación o la aplicación reglamentaria de retiro de oficio, está obligado a reintegrar el valor respectivo actualizado financieramente.

Desde una perspectiva de corto plazo, el Instituto procura mantener una posición de liquidez adecuada que le permita responder oportunamente a sus obligaciones financieras, mediante una administración eficiente de los recursos y la identificación oportuna de exposiciones al riesgo de liquidez.

En ese sentido, la gestión de este riesgo busca asegurar la capacidad de cubrir las obligaciones de corto plazo mediante activos líquidos suficientes, evitando descalces entre flujos de ingresos y egresos del Fondo.

3.6.4.2 Segmentación de riesgo de liquidez

Igualmente, el Instituto separa o segmenta el Riesgo de Liquidez en:

- a) Riesgo de Liquidez a corto plazo.
- b) Riesgo de Liquidez de mediano plazo.
- c) Riesgo de Liquidez a largo plazo y Riesgo Actuarial.

La medición del riesgo de liquidez de mediano y largo plazo, así como el riesgo actuarial, se efectúa por medio de valuaciones actuariales llevadas a cabo por el Instituto y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), como ente regulador y supervisor.

3.6.4.3 Gestión de riesgo de liquidez

Para la gestión de riesgo de liquidez a corto plazo, el Instituto ha definido la aplicación de los siguientes elementos:

- a) Definición de Límites Internos.
- b) Indicadores de Alerta Temprana.
- c) Escenarios y Pruebas de Estrés de Liquidez.
- d) Plan de Contingencia de Liquidez.

Definición de Límites Internos

Los límites se definen conforme a la sensibilización de cuentas que afectan la liquidez del Instituto, ajustando los estados financieros a través de escenarios de riesgo; parametrizando así los niveles de apetito y tolerancia al riesgo para cada uno de los escenarios y supuestos definidos.

Indicadores de Alerta Temprana

Con el propósito de monitorear el riesgo de liquidez, el Instituto evalúa, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL):** Indicador orientado a verificar que el Instituto mantenga un nivel adecuado de activos líquidos de alta calidad, fácilmente convertibles en efectivo, para hacer frente a sus necesidades de liquidez.
- b) Calce (Descalce) de Liquidez:** Indicador que mide la diferencia neta entre los flujos de salida y entrada de efectivo proyectados para una determinada banda temporal, considerando obligaciones, inversiones líquidas y disponibilidades.

Escenarios y Pruebas de Estrés de Liquidez

El Instituto realiza pruebas de estrés de liquidez con base en su situación financiera y en indicadores financieros relevantes, considerando supuestos relacionados con la cartera de préstamos, rendimientos de inversiones, beneficios otorgados e ingresos por aportaciones.

Plan de Contingencia de Liquidez

El Instituto mantiene actualizado un Plan de Contingencia de Liquidez, cuyo objetivo es establecer políticas, procedimientos y acciones para afrontar situaciones de crisis asociadas al riesgo de liquidez en el corto y mediano plazo.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

3.6.2 Divulgación cuantitativa

3.6.2.1 Tabla de activos y pasivos del Instituto agrupados en vencimientos

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos del Instituto agrupados en vencimientos, basados en el período de vencimiento contractual a la fecha del balance:

	< 1 mes	>1 <3 meses	>3 <6 meses	>6 meses<1 años	>1 año<5 años	Total
Activos						
Disponibilidades	1,056,164,604	2,337,623,738	3,139,266,162	5,741,522,140	48,477,552,209	60,752,128,853
Créditos Netos	189,983,674	379,051,745	560,835,793	1,095,861,508	8,325,341,555	10,551,074,275
Total Activos	1,246,148,278	2,716,675,483	3,700,101,955	6,837,383,648	56,802,893,764	71,303,203,128
Pasivos						
Pensiones por Pagar	533,652,000	1,077,699,000	1,642,536,000	3,378,627,000	31,519,656,000	38,152,170,000
Beneficios Concedidos	89,953,500	181,166,475	817,538,820	1,079,734,635	10,007,676,525	12,176,069,955
Otros Pasivos Financieros	180,757,500	362,103,000	551,743,500	1,209,789,000	10,908,492,000	13,212,885,000
Total Pasivos	804,363,000	1,620,968,475	3,011,818,320	5,668,150,635	52,435,824,525	63,541,124,955
Liquidez Total	441,785,278	1,095,707,008	688,283,635	1,169,233,013	4,367,069,239	7,762,078,173

3.6.2.2 Ratio de Cobertura de Liquidez

De acuerdo con el saldo conforme a los flujos de efectivo proyectados al año 2025, el valor neto entre las proyecciones de salidas y entradas de efectivo e incluyendo el saldo real de los ALAC, el Instituto cuenta con suficiente liquidez para cubrir sus obligaciones a corto plazo, como se muestra en la tabla:

Numeral	Detalle	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4
		1 – 30 (31) Días	31 (32) - 90 Días	91 - 180 Días	181 - 365 Días
A	Fondo de Activos Líquidos de Alta Calidad	9,710,252,641	9,756,205,091	9,975,036,834	9,743,840,752
B	A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	936,169,040	2,719,840,221	3,745,234,063	7,245,372,188
	B Salidas de Efectivo				
B1	Pago de Beneficios	530,833,815	1,190,223,023	2,187,543,472	2,799,506,584

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Numeral	Detalle	Banda 1	Banda 2	Banda 3	Banda 4
		1 – 30 (31) Días	31 (32) - 90 Días	91 - 180 Días	181 - 365 Días
B2	Inversiones y Otros	377,450,450	1,473,921,703	1,450,772,925	4,302,784,408
B3	Gastos de Funcionamiento	27,884,775	55,695,495	106,917,666	143,081,196
	B) Total Salida de Efectivo	936,169,040	2,719,840,221	3,745,234,063	7,245,372,188
C	Entradas de Efectivo				
	C) Total Entradas de Efectivo	931,191,096	2,987,005,674	3,460,505,908	11,770,810,847
D	Entrada (Salida) Neta de Efectivo (B-C)	(4,977,944)	267,165,453	(284,728,155)	4,525,438,659
RCL: ALAC / NETO DE EFECTIVO (A / D) (%)		(1,951)	37	(35)	2

3.6.2.3 Escenarios y Pruebas de Estrés de Liquidez

Por medio de la aplicación de las pruebas de estrés de liquidez sobre los escenarios relacionados con la cartera de préstamos, rendimiento sobre inversiones, beneficios otorgados e ingresos por concepto de aportaciones; y, de conformidad con la metodología interna, se observa que la liquidez del Instituto es estable en el corto plazo y no representa un riesgo significativo para el INJUPEMP debido a los activos líquidos de alta calidad que mantiene el Instituto.

3.7 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas de movimientos adversos en los factores de riesgo subyacentes, tales como tasas de interés, tipos de cambio y precios de mercado. En consecuencia, la exposición al riesgo de mercado depende tanto de la volatilidad de dichos factores como de la sensibilidad de la cartera de inversiones del Instituto ante sus variaciones.

Análisis de Sensibilidad

El Instituto revelará:

- (a) Un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que el Instituto esté expuesto al final del período sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del período y el patrimonio, debido a cambios en la variable relevante de riesgo, que sean razonablemente posibles en dicha fecha.
- (b) Los métodos e hipótesis utilizados al elaborar el análisis de sensibilidad; y
- (c) Los cambios habidos desde el período anterior en los métodos e hipótesis utilizados, así como las razones de tales cambios.

El inciso (a) requiere que el análisis de sensibilidad muestre el efecto sobre el resultado del período y el patrimonio de los cambios razonablemente posibles en la variable relevante de riesgo (por ejemplo, las tasas de interés prevalecientes en el mercado, las tasas de cambio, los precios de las acciones).

Divulgación cualitativa

El Instituto monitorea de forma permanente el comportamiento de las tasas de interés pasivas del sistema financiero, así como las fluctuaciones en el tipo de cambio, mediante la elaboración de informes mensuales de riesgo de mercado y reportes trimestrales de gestión de inversiones.

Asimismo, se desarrollan escenarios de riesgo utilizando metodologías estadísticas aplicadas a la cartera de inversiones, tanto para riesgo de tipo de cambio como para riesgo de tasas de interés, con el objetivo de estimar el Valor en Riesgo (VaR) de la cartera del Instituto.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Distribución de la Cartera de Inversiones

La cartera de inversiones del INJUPEMP está distribuida en las categorías que corresponden a inversiones en títulos valores emitidos por el Estado de Honduras; estos comprenden bonos GDH, Letras de BCH y bonos de deuda agraria; Inversiones en otros productos financieros integrados por acciones, fideicomisos y financiamiento de proyectos; sector privado que comprende bonos corporativos, certificados de depósito y deuda subordinada. Además, de forma separada se encuentran los préstamos (personales e hipotecarios) y, finalmente, otras inversiones que se integran por terrenos y edificios.

3.7.1 Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés corresponde a la exposición a pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés del mercado. La sensibilidad de cada categoría de la cartera ante dichos cambios varía según la naturaleza y características de los instrumentos financieros que la conforman.

Para la estimación de este riesgo se consideran tanto instrumentos de tasa fija como de tasa variable. En el caso de los instrumentos de tasa fija, se estiman las tasas de renovación mediante modelos estocásticos; mientras que, para los instrumentos de tasa variable, se utilizan modelos econométricos y de medias móviles basados en los indicadores de referencia correspondientes.

3.7.2 El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera)

El riesgo de tipo de cambio corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en el valor de las divisas, considerando la volatilidad y posición cambiaria mantenida por el Instituto.

Para cuantificar este riesgo, el Instituto realiza simulaciones estocásticas del comportamiento del tipo de cambio sobre la cartera denominada en dólares estadounidenses, con horizontes de proyección de hasta un año y bajo determinados niveles de confianza estadística.

La mayor parte de las obligaciones del Instituto se encuentran denominadas en moneda nacional; por tanto, bajo escenarios de apreciación del lempira frente al dólar estadounidense, las inversiones mantenidas en moneda extranjera podrían experimentar pérdidas de valor al momento de ser convertidas a moneda local, afectando la capacidad de cobertura de obligaciones denominadas en lempiras.

3.7.3 Riesgo de Precio

El riesgo de precio corresponde a la posibilidad de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de cambios en los precios de mercado, distintos de aquellos originados por variaciones en tasas de interés o tipos de cambio.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Este riesgo puede originarse por factores específicos asociados al instrumento financiero o a su emisor, así como por condiciones generales que afecten al mercado en su conjunto. Entre estos riesgos se incluyen, por ejemplo, variaciones en los precios de instrumentos patrimoniales o cambios en índices de referencia utilizados para instrumentos indexados.

Divulgación cuantitativa

Riesgo de tasas de interés

Los instrumentos de tasa variable de la cartera de inversiones se encuentran denominados principalmente en moneda nacional, representando un 30.65% de la cartera total, mientras que los instrumentos denominados en moneda extranjera representan un 0.47%.

En Cartera susceptible a tasas de interés, se estima la tasa de interés de los instrumentos a tasa variable por medio de la estimación de la Tasa de Inflación, la TPM y la TRPP a partir del mes de diciembre de 2024 hasta diciembre de 2025.

Los instrumentos a tasa variable de la cartera de inversión están completamente denominados en moneda nacional, con un valor total de L 8,116,253,000, lo que representa aproximadamente el 18.90% del total de la cartera, mientras que los instrumentos en dólares estadounidenses ascienden a US\$1,000,000, equivalente al 0.06% de la cartera total.

Tabla: Distribución de la cartera de inversión susceptible a cambios en tasas de interés-diciembre 2025.

Instrumento	Monto total	Peso
Bonos Nacionales	L 21,014,595,166	48.94%
Certificado de Depósito a Plazo Fijo	7,358,462,339	17.14%
Bono Corporativo	1,438,220,800	3.35%
Deuda Subordinada	2,279,214,350	5.32%
Total	32,090,492,655	74.75%

Tabla: Distribución de inversiones susceptibles a riesgo de precio

Los instrumentos a tasa fija generan exposición al riesgo de tasas de interés principalmente al momento de su renovación, debido a la incertidumbre sobre las tasas futuras de reinversión.

Las posibles curvas de tasas de interés de la cartera de inversiones fueron estimadas mediante simulaciones de Monte Carlo, considerando la composición de la cartera al 31 de diciembre de 2025. Los resultados presentados corresponden a escenarios de riesgo para las inversiones denominadas en dólares y en lempiras, los cuales permiten identificar los niveles mínimos esperados de las tasas de interés bajo condiciones normales de mercado.

Tabla: Escenario de tasas de interés estimadas

Instrumento Financiero	Tasa de interés estimada USD	Tasa de interés estimada L
Bonos Corporativo	7.27%	9.36%
Bonos Nacionales	5.88%	7.34%

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Instrumento Financiero	Tasa de interés estimada USD	Tasa de interés estimada L
Financiamiento (CCG)	7.60%	0.00%
Certificado Depósito a Plazo Fijo	7.25%	13.09%
Deuda Sector Privado No Financiero	0.00%	10.00%
Deuda Subordinada	7.22%	10.54%
Fideicomiso	0.00%	10.00%

Riesgo Tipo de Cambio

La apreciación del lempira frente al dólar estadounidense afecta negativamente el valor en moneda local de la cartera denominada en dólares. Para cuantificar este riesgo, el Instituto realiza simulaciones estocásticas del tipo de cambio con horizonte de un año y un nivel de confianza del 95%.

Al cierre de cada trimestre de 2025, los resultados estimados del Valor en Riesgo (VaR) asociado al tipo de cambio son los siguientes:

Trimestre	Riesgo TC	Valor en Riesgo
I	24.68	239,851,812
II	24.73	354,027,732
III	25.52	164,649,028
IV	25.68	182,504,808

Tabla: Comportamiento del VAR del tipo de cambio

La exposición al riesgo de tipo de cambio surge de las inversiones denominadas en dólares estadounidenses, las cuales están sujetas a variaciones respecto de la moneda funcional del Instituto. Con base en la composición de la cartera de inversiones al 31 de diciembre de 2025, el Instituto realiza simulaciones estocásticas sobre el comportamiento del tipo de cambio con el propósito de medir la exposición de la cartera a movimientos adversos en dicha variable.

Los resultados obtenidos constituyen una medida de exposición al riesgo cambiario bajo escenarios simulados y no representan pérdidas efectivamente incurridas ni reconocidas en los estados financieros.

Riesgo de Precio

Al cierre de diciembre de 2025, el Instituto mantiene un 18.90% de la cartera de inversiones indexada al Índice de Precios al Consumidor (IPC), equivalente a L 8,116,253,000.

Dicha exposición representa el componente más relevante de riesgo de precio dentro de la cartera, considerando la incertidumbre asociada al comportamiento de la inflación y las condiciones macroeconómicas.

3.8 Riesgo Estratégico

Se define como la imposibilidad de implementar apropiadamente las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad de adaptarse a los cambios.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

La responsabilidad de la gestión de Riesgo Estratégico recae sobre la Dirección a través de la Jefatura de Planificación, quien mantiene un control y monitoreo adecuado de los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional vigente. Asimismo, la Unidad de Riesgos y Cumplimiento cuenta con una metodología, la cual consiste en determinar la calificación de riesgo residual en base a los avances sobre la implementación de las acciones mitigantes establecidas en el Plan Estratégico Institucional vigente, siendo estas una respuesta a los diferentes riesgos identificados a nivel Institucional que limitan al INJUPEMP en el logro de sus objetivos.

3.9 Riesgo Operativo

El riesgo operativo corresponde a la posibilidad de pérdidas ocasionadas por deficiencias o fallas en los procesos internos, en el recurso humano, en la tecnología de información o por la ocurrencia de eventos externos adversos.

El Instituto realiza seguimiento periódico a las actividades definidas en los planes de mitigación de riesgos, con el propósito de asegurar el cumplimiento de las acciones establecidas dentro de los plazos definidos y verificar la efectividad de las medidas y controles implementados para reducir la exposición al riesgo operativo institucional.

Evaluación de riesgo operativo a través del levantamiento de matrices de riesgo.

Como parte de la cultura de gestión de riesgos, se revisaron y evaluaron aquellos procesos que hayan sufrido cambios significativos en su flujo de trabajo, con el propósito de evaluar su nivel de criticidad.

3.9.1 Divulgación cualitativa

3.9.1.1 Base de Datos de Eventos de Pérdida

El Instituto mantiene una Base de Datos de Eventos de Pérdida, cuyo objetivo es registrar y reportar los eventos de riesgo operativo identificados en las distintas áreas institucionales que puedan generar impactos negativos en los estados financieros del INJUPEMP.

3.9.1.2 Indicadores Claves de Riesgo (KRI)

El Instituto utiliza Indicadores Claves de Riesgo (KRI, por sus siglas en inglés), definidos como métricas diseñadas para identificar, medir y monitorear riesgos considerados significativos y que requieren tratamiento diferenciado.

Estos indicadores permiten mantener un registro de incidencias, evaluar su comportamiento y dar seguimiento a su evolución.

3.9.2 Divulgación Cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2025, las pérdidas operativas acumuladas se ubicaron por encima del nivel de apetito de riesgo definido por el Instituto; sin embargo, se mantuvieron dentro

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

de los parámetros de tolerancia aprobados, representando el 77% del límite máximo de exposición establecido para este tipo de riesgo.

3.10 Riesgo Legal y Regulatorio

El riesgo legal y regulatorio corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas de controversias legales, deficiencias en la documentación contractual, incumplimientos regulatorios o modificaciones al marco normativo aplicable. La Administración mantiene mecanismos de seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias, así como de los procesos judiciales y administrativos que puedan afectar al Instituto, con el propósito de mitigar la exposición a este tipo de riesgo.

3.10.1 Divulgación cualitativa

La gestión del riesgo legal y regulatorio comprende el seguimiento periódico de los procesos judiciales y administrativos en los que participa el Instituto, así como el monitoreo del cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables. Adicionalmente, se efectúa la revisión y análisis de los asuntos legales relevantes con el propósito de identificar oportunamente posibles impactos sobre las operaciones y salvaguardar los intereses institucionales.

Como parte de los mecanismos de control interno, el Instituto dispone de una herramienta tecnológica para el registro, control y seguimiento de los procesos judiciales, la cual facilita el monitoreo oportuno de las actuaciones y contribuye a fortalecer la gestión del riesgo legal.

3.10.2 Divulgación cuantitativa

La distribución porcentual presentada corresponde a los procesos legales activos a favor y en contra del Instituto al 31 de diciembre de 2025. Esta composición refleja la exposición relativa al riesgo legal derivada de los asuntos en trámite al cierre del período; sin embargo, la existencia de dichos procesos no implica, por sí misma, la ocurrencia de pérdidas ni su reconocimiento en los estados financieros, dado que el resultado de los mismos se encuentra sujeto a las resoluciones y actuaciones de las instancias competentes.

Distribución porcentual de los procesos legales activos al 31 de diciembre de 2025

Tipo de proceso	Participación
Procesos a favor del Instituto	46%
Procesos en contra del Instituto	54%
Total	100%

3.11 Riesgo de Valoración (o de modelación)

El riesgo de valoración es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos expresados en los estados financieros. Las técnicas de valoración de activos y pasivos no contingentes se basan ya sea en el precio de libro o en el precio de compra. Esto no es el

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

caso para activos y pasivos actuariales, los cuales son contingentes a la duración de los pagos concedidos o la existencia de pagos aún no concedidos pero cuyas condiciones de pago se pueden generar en el futuro.

La estimación de dichos valores contingentes actuariales se realiza con modelos de proyección que inevitablemente requieren supuestos sobre el comportamiento futuro de las cantidades relevantes, dada la información conocida en el momento. Es debido a la existencia de estos supuestos que las proyecciones actuariales tienen siempre un grado de incertidumbre, el cual es aceptado en caso de observarse ser suficientemente pequeño para no afectar la toma de decisiones, o es mitigado en caso contrario.

Para su mitigación, se realizan evaluaciones cualitativas y cuantitativas de la imprecisión de los supuestos y su posible impacto en las proyecciones actuariales, siendo en este caso gestionado con el nombre más particular de riesgo actuarial, pero siempre formando gran parte del riesgo de valoración para el INJUPEMP al ser un Instituto de previsión.

3.11.1 Divulgación cualitativa

Los supuestos actuariales relevantes para las proyecciones actuariales realizadas por el Instituto caen en las siguientes categorías:

3.11.2 Supuestos Financieros:

- a) Tasa de inflación.
- b) Tasa de rendimiento neto de las inversiones.
- c) Tasa de crecimiento de los salarios.
- d) Gasto administrativo.

3.11.3 Supuestos Demográficos:

- a) Edad promedio de retiro.
- b) Tasa de rotación de empleo.
- c) Tasa de Mortalidad.
- d) Tasa de Invalidez.
- e) Supuestos sobre cónyuge e hijos sobrevivientes.

El origen más importante de la incertidumbre de los modelos viene de la elección de un valor representativo para la evolución futura de cada valor. El nivel de exposición a este riesgo crece además con la ventana de tiempo con la cual se desea proyectar los valores.

Se describen a continuación aspectos que forman parte de la gestión de riesgos relevante al riesgo de valoración:

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

- **Objetivo:** Monitorear los supuestos de los modelos buscando garantizar que las incertidumbres propagadas por dichos modelos no impacten ni la operatividad ni la toma de decisiones del Instituto.
- **Políticas:** Contextualizados a la realidad de cada momento, examinar la sensibilidad que los modelos de valoración tienen respecto a sus supuestos de forma periódica para obtener la retroalimentación necesaria para posteriores correcciones de los modelos y/o sus supuestos.
- **Procesos de gestión del riesgo de valoración:** Realizar pruebas de estrés que cuantifiquen la sensibilidad de los modelos para identificar los puntos que requieran mayor atención a precisar y a su vez cuantificar la exposición del riesgo respecto a los escenarios evaluados en dichas pruebas.
- **Métodos de medición:** Métodos estadísticos y analíticos de estimación de sensibilidad de parámetros en base a datos y estructura de los modelos.

3.11.4 Divulgación cuantitativa

En cuanto a los aspectos cuantitativos de la gestión de riesgo de valoración en un contexto específico de los modelos de valoración contingentes de activos actuariales, se puede realizar un análisis local en la vecindad inmediata de los valores de supuestos actuales, para comprender el riesgo al cambio infinitesimal de estas cantidades.

A continuación, se presenta un cuadro resumiendo los cálculos de las derivadas parciales del déficit actuarial (en unidades de múltiplos del déficit actual) respecto a cada supuesto evaluado en el punto actual:

Tabla de sensibilidad local de supuestos

Supuesto	Valor de la Derivada
Proporción de pensionados con cónyuge	40.00%
Proporción de afiliados con cónyuge	49.69%
Probabilidad de dependencia del pensionado a su cónyuge	26.67%
Probabilidad de dependencia del afiliado a su cónyuge	30.11%
Proporción de pensionados con hijos	10%
Proporción de afiliados con hijos	42.91%
Número esperado de hijos por pensionado	1.0
Número esperado de hijos por afiliado	1.39
Salario mínimo promedio	L 12,034.57
Porcentaje de gastos administrativos	10%
Porcentaje costo de convenio IHSS	10.5%
Tasa técnica de rendimiento	10.18%
Tasa técnica de revalorización de salarios	4.50%
Tasa técnica de revalorización de pensiones	4.55%

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Cabe resaltar que cada valor de la derivada está en las unidades respectivas a cada supuesto: Por ejemplo, la derivada del salario mínimo promedio parece ser baja debido a que está en unidades de Lempiras individuales, por lo que, al considerar cambios de magnitud más afines a la realidad (es decir, un aumento de 2,000 Lempiras al salario mínimo promedio), revela que el cambio del déficit sería casi del 1%. Así también, los cambios de las tasas técnicas están en unidades de un porciento, numéricamente equivalente a 0.01.

3.12 Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional corresponde a la posibilidad de pérdidas derivadas de una percepción pública negativa y del consecuente deterioro en la confianza, imagen o credibilidad del Instituto por parte de sus afiliados, participantes, entes supervisores y demás partes interesadas. Dicho riesgo puede originarse por eventos internos o externos que afecten la percepción sobre la Institución.

3.12.1 Divulgación cualitativa

La gestión del riesgo reputacional comprende el monitoreo y seguimiento periódico de los factores que podrían afectar la imagen y credibilidad institucional, mediante la participación coordinada de las distintas áreas responsables de generar y suministrar información relevante para su evaluación. Entre ellas, se encuentran las áreas responsables de la atención a los participantes y usuarios financieros, la gestión de tecnología de información, las comunicaciones institucionales y demás dependencias involucradas en la prestación de los servicios, con el propósito de identificar oportunamente posibles impactos y establecer las acciones de seguimiento correspondientes.

3.12.2 Divulgación cuantitativa

De acuerdo con la metodología institucional de evaluación, la exposición al riesgo reputacional se ubicó en un nivel bajo. Esta clasificación considera la relación entre los factores monitoreados y el volumen de atenciones y servicios brindados por el Instituto. Asimismo, si bien durante el período se presentaron eventos asociados al riesgo reputacional, estos no generaron efectos significativos sobre la prestación de los servicios, el otorgamiento de beneficios, la confianza de las partes interesadas ni la situación financiera de la Institución. En consecuencia, la clasificación obtenida refleja que dichos eventos no han derivado en pérdidas económicas atribuibles al riesgo reputacional y constituye una medida de exposición al riesgo y no una cuantificación de pérdidas efectivamente incurridas por el Instituto.

Factores considerados en la evaluación del riesgo reputacional al 31 de diciembre de 2025

Factores monitoreados	Clasificación de la exposición al riesgo reputacional
• Reclamos desfavorables • Denuncias • Quejas • Noticias negativas	Bajo: La clasificación de la exposición al riesgo reputacional corresponde a una evaluación

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Factores monitoreados	Clasificación de la exposición al riesgo reputacional
• Suspensiones de servicios de tecnología de información	integral de los eventos monitoreados y no a una valoración individual de cada uno de ellos.

Con base en el número de incidencias y la aplicación de la metodología de medición, se observó que el riesgo de reputación durante el período evaluado presentó niveles bajos de riesgo.

3.13 Riesgo País

El riesgo país es derivado de factores (políticos, sociales, legales, macroeconómicos) externos de la jurisdicción donde opera el país evaluado. Para el caso del Instituto, al no poseer inversiones en el extranjero, el riesgo país aplica en la medida en que las inversiones internas de Honduras se vean afectadas por la calificación de riesgo con la cual es evaluado el país.

3.13.1 Divulgación cualitativa

La exposición al riesgo país puede ser medida por la evaluación manifiesta por múltiples agencias de calificación de crédito y proveedores de análisis de riesgo político. Estas agencias a su vez realizan su juicio con base en aspectos financieros regulatorios (como la política monetaria y política cambiaria) y no regulatorios, como la devaluación de la moneda, así como factores de la estabilidad social observada en el país. Esto cualifica el riesgo país y permite definir una noción de las variaciones del riesgo país en el tiempo.

Se describen a continuación aspectos que forman parte de la gestión de riesgos relevante al riesgo país:

- **Objetivo:** Que el Instituto pueda identificar de manera oportuna los cambios en la situación social, económica, financiera y política.
- **Políticas:** Tener un monitoreo periódico de las calificaciones relevantes para las inversiones sujetas al riesgo país y, en caso de ser oportuno, informar cambios observados que puedan ser de importancia para lograr la óptima toma de decisiones ante procesos de inversión.
- **Procesos de gestión del riesgo país:** Informar oportunamente, tras las mediciones correspondientes, las tendencias de cambios significativos que el riesgo país puede tener en caso de ser necesario.
- **Métodos de medición:** Calificaciones de crédito de las agencias calificadoras y medición de prima de riesgo por medio de activos emitidos por los gobiernos.

Tras evaluaciones recientes al cierre del cuarto trimestre del año 2025 para la región Centroamericana, las agencias calificadoras de riesgo Moody's Investor Service y S&P Global Ratings indican que la deuda soberana de largo plazo en moneda extranjera de Honduras se mantiene con la calificación de deuda soberana a largo plazo en B1 con perspectiva estable y Standard & Poor's en BB- estable.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Lo anterior brinda una medición cualitativa del riesgo país y su estabilidad a mediano-largo plazo dada la información actual. Se ha considerado dicha medición complementada con análisis cuantitativos a corto plazo sobre los retornos y precios de bonos del Estado de Honduras en bolsas extranjeras, estos discutidos a continuación.

3.13.2 Divulgación Cuantitativa

Los principales instrumentos afectados por el riesgo país, así como también ser los que reflejan cuantitativamente la perspectiva internacional, son los bonos del Estado. Tomando un ejemplo de un bono de 10 años (mediano-largo plazo) con vencimiento a 2030, se muestra a continuación una gráfica de la evolución de su precio en mercado secundario, el cual a su vez nos cuantifica el retorno esperado percibido por sus compradores en la bolsa extranjera.

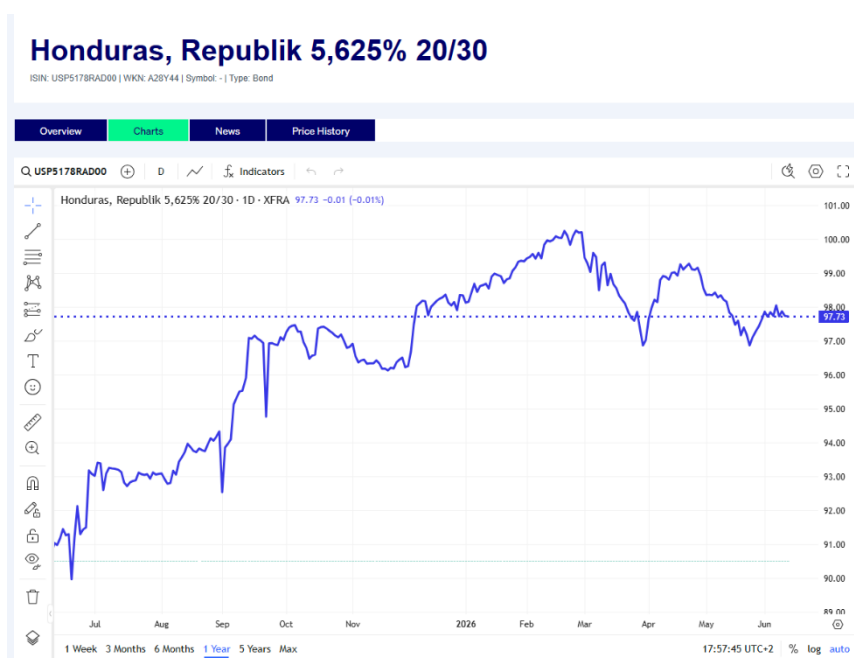


Figura: Precios históricos de un bono de 10 años desde su emisión hasta el mes de diciembre 2025 en mercado secundario (bolsa extranjera). Se enfatiza la diferencia en comportamientos entre los años, especialmente en los meses recientes. Fuente de datos: Bono USP5178RAD00, Bolsa de Frankfurt.

Cabe mencionar que desde el inicio del año 2026 se ve una tendencia ascendente, sirviendo como un indicador de una posible y potencialmente pronta actualización de la calificación crediticia, la cual debe considerarse para futuras inversiones, así como una medida cuantitativa del riesgo país de Honduras inmediatamente percibido por los mercados extranjeros. Esto ha sido confirmado tras hacer pruebas estadísticas de comparación de medias para series de tiempo.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo del Instituto incluye los saldos mantenidos en bancos locales; el detalle del saldo de esta cuenta es el siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Efectivo	L	56,600	L 6,600
Depósitos en Bancos Públicos		312,072,713	80,940,319
Depósitos en Bancos Comerciales		293,178,221	345,553,134
Depósitos en Sociedades Financieras		580,516	213,904
Totales	L	605,888,050	L 426,713,957

Nota 5. Inversiones Financieras

Las inversiones en instrumentos financieros, adquiridos por el Instituto y clasificados según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable sobre la base del a) Modelo de negocio del Instituto para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Las inversiones financieras están clasificadas de la manera siguiente:

Cuentas		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Inversiones Financieras Medidas a Costo Amortizado	L	15,463,627,468	L 14,867,175,061
Inversiones Financieras Medidas a Costo Histórico		17,142,833,926	16,461,002,691
Inversiones Financieras Medidas al Costo (Acciones)		462,679,440	294,569,340
Rendimientos Financieros por Cobrar sobre Inversiones Financieras		402,487,809	468,766,637
Total Inversiones Financieras Netas	L	33,471,628,643	L 32,091,513,729
(Deterioro Acumulado sobre Inversiones Financiera)		-	-
(Deterioro Acumulado sobre Rendimientos por Cobrar)		-	-
Total Inversiones Netas	L	33,471,628,643	L 32,091,513,729

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Las inversiones en instrumentos de patrimonio se detallan como sigue:

Emisor	Saldo al 31 de diciembre					
	% Participación		2025	% Participación		2024
Argos S.A. de C.V.	1.59%	L	3,238,400	1.59%	L	3,238,400
Seguros Crefisa S.A. de C.V.	9.40%		24,000,000	9.40%		24,000,000
Banco del País	1.44%		105,130,040	1.44%		67,330,940
Banrural	7.04%		200,000,000	7.04%		200,000,000
Altavita Inmobiliaria S.A.	45.00%		130,311,000			-
Sub Total		L	462,679,440		L	294,569,340
(Deterioro Acumulado sobre Acciones y Participaciones)			-	-		-
Total Inversiones Netas		L	462,679,440		L	294,569,340

Tasa de rendimiento promedio ponderada 0.62%

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 6. Créditos e Intereses por Cobrar Netos

La cartera de créditos del Instituto, clasificada por estado y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Estado / Tipo de Crédito		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Consumo	L	7,310,043,765	L	6,554,411,975	
Vivienda		1,161,444,135		1,087,119,855	
Vigentes		8,471,487,900		7,641,531,830	
Consumo		731,753,773		427,067,132	
Vivienda		124,270,949		102,764,455	
Atrasados		856,024,722		529,831,587	
Consumo		6,277,680		8,962,117	
Vivienda		6,183,213		3,391,144	
Vencidos		12,460,893		12,353,261	
Consumo		-		-	
Vivienda		-		-	
Refinanciados		-		-	
Consumo		47,828,419		23,212,228	
Vivienda		160,632,542		153,513,547	
En Ejecución Judicial		208,460,961		176,725,775	
Sub Total		9,548,434,476		8,360,442,453	
(+) Intereses por Cobrar		40,135,476		145,753,611	
(-) Deterioro Acumulado sobre Préstamos		(781,664,795)		(776,871,675)	
Total Cartera Crediticia Neta	L	8,806,905,157	L	7,729,324,389	

Tasa de cobertura de cartera bruta 14.67%

Tasa de rendimiento promedio ponderado de Préstamos Personales es 15.80%.

Tasa de rendimiento promedio ponderado de Préstamos Hipotecarios es 12.00%.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto presenta la estructura de categorías de riesgo de la cartera crediticia de la forma siguiente:

Categoría de Riesgo		Año 2025	%		Año 2024	%
I Créditos buenos	L	8,592,954,670	90.03%	L	7,643,011,571	91.42%
II Créditos especialmente mencionados		330,508,132	3.45%		22,175,337	0.27%

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Categoría de Riesgo		Año 2025	%		Año 2024	%
III Créditos bajo norma		97,572,140	1.02%		142,185,575	1.70%
IV Créditos de dudosa recuperación		79,003,166	0.82%		121,006,431	1.45%
V Créditos de pérdida		448,396,368	4.68%		432,063,539	5.17%
Totales	L	9,548,434,476	100%	L	8,360,442,453	100%

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el índice de morosidad se mantiene como sigue:

Indicador	2025	2024
Índice de Morosidad	1.20%	1.30%

El movimiento del deterioro sobre los créditos e intereses por cobrar se detalla como sigue:

Concepto		2025		2024
Saldo al principio del año	L	776,871,675	L	904,877,732
Préstamos cancelados contra reserva		-		-
Aumento con cargo en resultados en 2024 y disminución en 2025		4,793,120		(128,006,057)
Saldo al final de año	L	781,664,795	L	776,871,675

La cartera crediticia por créditos de consumo y vivienda por categorías de riesgo y la estimación por deterioro por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente, se muestran en los cuadros siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Créditos de Consumo

31 de diciembre de 2025

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% Deterioro	No. de Operaciones		Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	41,320	L	7,410,785,066	17,601,697	74,283,868
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	2,192		312,554,249	1,707,091	15,713,067
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	560		81,961,177	1,208,686	20,792,466
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	458		71,487,572	1,033,042	43,512,368
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	1,684	L	225,076,915	81,382,784	306,459,699

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% Deterioro	No. de Operaciones		Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	37,359	L	6,555,552,977	19,308,811	65,748,618
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	101		10,373,153	209,815	529,148
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	911		128,550,477	1,257,289	32,451,941
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	623		105,164,501	1,474,123	63,983,174
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	1769	L	215,206,661	77,684,159	292,890,821

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Créditos de Vivienda

31 de diciembre de 2025

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% Deterioro	No. de Operaciones		Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	2,522	L	1,197,528,657	10,693,589	-
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	29		15,755,931	474,096	121,725
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	20		17,953,883	204,921	544,764
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	30		15,610,962	1,359,818	3,394,156
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	16		7,515,595	388,329	3,951,962
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	619	L	223,319,453	223,667,290	312,890,720

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% Deterioro	No. de Operaciones		Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	2,602	L	1,080,743,542	13,403,386	-
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	2		1,553,907	14,250	11,761
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	23		11,802,184	334,565	364,102
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	30		13,635,098	557,392	2,838,498
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	28		15,841,930	2,217,993	9,029,963
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	635	L	216,856,878	224,605,478	309,023,649

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 7. Cuentas por Cobrar Netas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos son los siguientes:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Aportaciones Patronales por Cobrar	L	1,632,347,759	1,706,889,912
Cotizaciones Personales por Cobrar		334,665,341	338,251,341
Aportaciones y Cotizaciones de Convenios de Pago por Cobrar		3,137,223	3,371,180
Anticipos por Cobrar		65,991	237,075
Valores por Cobrar		736,238,197	528,960,615
Sub Total	L	2,706,454,511	2,577,710,123
(Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar)		(689,263,953)	-
Totales	L	2,017,190,558	2,577,710,123

Nota 8. Activos Mantenidos para la Venta

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos son los siguientes:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Activos Eventuales	L	48,164,876	47,961,015
Sub Total		48,164,876	47,961,015
(Deterioro Acumulado de Activos para la Venta)		(45,919,188)	(47,163,841)
Total	L	2,245,688	797,174

Nota 9. Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos son los siguientes:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Terrenos	L	42,291,238	42,291,238
Unidades Habitacionales		51,985,603	58,783,651
Sub Total		94,276,841	101,074,889
(Deterioro Acumulado Propiedades de Inversión)		(9,337,496)	(9,755,597)
Total	L	84,939,345	91,319,292

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 10. Propiedades, Planta y Equipo

** Reclasificación según NIC 36 y NIC 40, separando los terrenos del Instituto considerados propiedades de inversión y los que forman parte de Propiedad Planta y Equipo para uso del instituto.

Concepto		Terrenos	Edificio	Instalaciones	Mobiliario y Equipos	Vehículos	Total
Importe Libros Bruto al 1 de enero 2025	L	113,687,122	97,022,607	112,352,127	106,851,419	21,880,751	451,794,026
Adquisiciones		-	1,828,044	5,746,181	16,230,897	17,910,378	41,715,500
Adiciones		-	-	-	-	-	-
Ventas		-	-	-	-	-	-
Retiros		(69,914)	-	-	(2,336,033)	-	(2,405,947)
Otros Cambios		-	-	-	-	-	-
Reclasificaciones**		-	-	-	-	-	-
Importe Libros Bruto al 31 de diciembre 2025	L	113,617,208	98,850,651	118,098,308	120,746,283	39,791,129	491,103,579
Depreciación y Deterioro Acumulado al 1 de enero de 2025	L	-	(31,951,095)	(36,581,283)	(81,638,429)	(18,345,558)	(168,516,365)
Gastos de Depreciación		-	(1,945,963)	(2,589,045)	(6,121,494)	(1,732,867)	(12,389,369)
Reversiones por Depreciación		-	-	-	-	-	-
Gastos por Deterioro de Valor		-	-	-	-	-	-
Reversiones por Deterioro de Valor		-	-	-	-	-	-
Depreciación y Deterioro Acumulado al 31 de diciembre de 2025	L	-	(33,897,058)	(39,170,328)	(87,759,923)	(20,078,425)	(180,905,734)
Importe de Libros							
Al 31 de diciembre de 2025		113,617,208	64,953,593	78,927,980	32,986,360	19,712,704	310,197,845
Al 31 de diciembre de 2024	L	113,687,122	65,071,512	75,770,844	25,212,990	3,535,193	283,277,661

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Nota 11. Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Activos Intangibles	L	4,500,873	L	3,607,431
Oficina Principal, Sucursales y Agencias		-		-
Operaciones Pendientes de Aplicación		96,476,777		111,072,596
Otros Activos		455,574		434,574
Sub Total		101,433,224		115,114,601
(Amortización Acumulada)		-		-
(Deterioro Acumulado)		-		-
Totales	L	101,433,224	L	115,114,601

Nota 12. Pensiones por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Beneficios por Retiro	L	15,573,599	L	18,549,004
Beneficios por Sobrevivencia		2,543,113		1,977,510
Retenciones a Pensionados		68,670,083		63,626,584
Totales	L	86,786,795	L	84,153,098

Nota 13. Servicios Personales por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Sueldos y Salarios por Pagar	L	-	L	-
Retenciones a Empleados por Pagar		6,102,338		6,081,690
Compensaciones y Beneficios Laborales por Pagar		257,887,274		222,370,622
Totales	L	263,989,612	L	228,452,312

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 14. Cuentas por Pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Cuentas por Pagar a Proveedores	L	192,897	L	192,897
Cuentas por Pagar a Contratistas de Obras		-		-
Retenciones de Impuestos por Pagar		64,110		91,776
Aportaciones por Pagar		-		-
Valores a Reintegrar		25,128,876		24,085,670
Primas de Seguros por Pagar		39,637,994		34,075,419
Obligaciones Contractuales por Propiedades de Inversión		2,483,316		2,861,666
Otras Cuentas por Pagar		-		-
Totales	L	67,507,193	L	61,307,428

Nota 15. Beneficios Previsionales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Beneficios Concedidos (Valor Presente Contingente)				
Beneficios por Retiro	L	31,159,574,229	L	27,000,025,443
Beneficios por Sobrevivencia		1,248,055,998		1,131,482,692
Beneficios por Separación del Sistema		108,418,336		108,418,336
Otros Beneficios		1,243,830,787		1,129,420,254
Sub Total	L	33,759,879,350	L	29,369,346,725
Beneficios por Conceder (Valor Presente Contingente)				
Beneficios por Retiro		(10,334,257,726)		(7,032,066,291)
Beneficios por Sobrevivencia		3,206,870,732		3,092,075,367
Beneficios por Separación del Sistema		3,408,585,155		3,367,421,423
Otros Beneficios		7,369,471,567		7,022,975,210
Sub Total	L	3,650,669,728	L	6,450,405,709
Totales	L	37,410,549,078	L	35,819,752,434

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 16. Provisiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Demandas y Litigios	L	-	L	-	-
Multas y Sanciones		-		-	-
Indemnizaciones		17,948,431		32,968,762	
Reestructuraciones		-		-	-
Operaciones no cubiertas por Seguros		-		-	-
Contratos Onerosos		-		-	-
Riesgos Genéricos		-		-	-
Otras Provisiones		19,977,821		42,234,024	
Totales	L	37,926,252	L	75,202,786	

Nota 17. Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Créditos por Aplicar	L	356,218,228	L	487,811,762	
Cotizaciones Personales Pendientes de Aplicación		112,091,428		88,481,034	
Valores Cobrados Por Anticipado		(2,975,479)		13,063,744	
Créditos Instituciones Financieras		-		-	-
Pasivos Asociados a Grupo de Activos Mantenedos para la Venta		24,531,008		24,826,734	
Oficina Principal Sucursales y Agencias		-		-	-
Operaciones pendientes de aplicación		522,144,727		344,532,996	
Otros Pasivos		115,912,198		114,458,473	
Totales	L	1,127,922,110	L	1,073,174,743	

Nota 18. Fondo Restringido

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Reservas Patrimoniales	L	4,013,541,745	L	4,702,572,956	
Bienes Donados		1,848,552		1,848,552	
Ajuste por Valorización Otro Resultado Integral		-		-	-
Regularización de Ajustes por Valorización		-		-	-
Totales	L	4,015,390,297	L	4,704,421,508	

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 19. Ingresos por Contribuciones a la Seguridad Social

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Aportaciones Patronales	L	4,033,131,805	L	3,380,138,243	
Cotizaciones Personales		2,641,140,526		2,096,376,553	
Aportaciones y Cotizaciones por Convenios de Pago		28,248,485		21,534,150	
Otras Contribuciones a la Seguridad Social		166,136,141		16,088,969	
Totales	L	6,868,656,957	L	5,514,137,915	

Nota 20. Ingresos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Rendimientos por Disponibilidades	L	39,347,313	L	14,802,159	
Rendimientos por Inversiones Medidas al Costo Amortizado		2,816,710,432		2,621,889,044	
Rendimientos por Inversiones Medidas al Valor Razonable		-		-	
Rendimientos por Inversiones Medidas al Costo		139,703,129		117,716,168	
Ingresos por Cambios en el Valor Razonable de Activos Financieros		-		-	
Ingresos por Reversión de Deterioro de Activos Financieros		-		-	
Ganancias en Ventas de Activos Financieros		-		-	
Otros Ingresos Financieros		204,626,194		84,843,423	
Totales	L	3,200,387,068	L	2,839,250,794	

Nota 21. Ingresos por Créditos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Intereses sobre Créditos de Consumo	L	1,277,092,472	L	1,153,364,559	
Intereses sobre Créditos de Vivienda		170,829,041		176,138,156	
Intereses sobre Otros Créditos		12,188,340		10,971,451	
Totales	L	1,460,109,853	L	1,340,474,166	

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 22. Ingresos por Valoración de Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Ingreso por Reversión de Deterioro en Cuentas por Cobrar	L	-	L	-	
Ingresos por Cambios en el Valor Razonable de Activos		-		-	
Ingreso por Reversión de Depreciación en Propiedades de Inversión		-		-	
Ingresos por Reversión de Deterioro en Propiedad de Inversión		-		-	
Ingresos por Reversión de Depreciación en Propiedad Planta y Equipo		-		-	
Ingresos por Reversión de Deterioro en Propiedad Planta y Equipo		-		-	
Ingresos por Reversión de Amortización en Activos Intangibles		-		-	
Ingresos por Reversión de deterioro en Activos Intangibles		-		-	
Ganancia en Venta de Activos		-		-	
Ingresos Por Valoración de Otros Activos		-		-	
Totales	L	-	L	-	

Nota 23. Otros Ingresos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Ingreso por Reversión de Reservas por Deterioro Créditos Dudosa Recuperación	L	421,141,559	L	636,294,645	
Rentas por Arrendamientos de Propiedades de Inversión		610,485		657,224	
Otros Ingresos		168,618,456		180,793,859	
Totales	L	590,370,500	L	817,745,728	

Nota 24. Gastos por Beneficios Previsionales

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre			
		2025		2024	
Beneficios por Retiro	L	5,983,905,449	L	5,524,027,329	

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Beneficios por Supervivencia		361,099,804	350,023,484
Beneficios por Separación del Sistema		199,643,631	334,334,390
Otros Beneficios		1,673,422,566	1,533,814,855
Totales	L	8,218,071,450	L 7,742,200,058

Nota 25. Gastos de Administración

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Gastos de Personal	L	465,864,839	L 386,326,366
Servicios No Personales 1/		127,488,282	131,137,415
Materiales y Suministros		11,102,797	12,056,138
Gastos por Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		14,723,372	10,890,246
Gastos por Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo		-	-
Gastos por Amortización de Activos Eventuales		357,311	619,901
Gastos por Amortización de Activos Intangibles		3,085,304	3,940,232
Gastos por Deterioro de Activos Eventuales		-	-
Gastos por Deterioro de Otros Activos		-	-
Otros Gastos		872,438	584,273
Totales	L	623,494,343	L 545,554,571

1/ Los honorarios profesionales en concepto de auditoría externa por la revisión de estados financieros para el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ascienden a L 1,840,824.

Nota 26. Gastos Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre	
		2025	2024
Intereses devengados por Beneficio de Separación del Sistema	L	94,923,087	L 133,015,100
Gastos por Cambios en el Valor Razonables de Activos Financieros		-	-
Gastos por Deterioro de Activos Financieros		-	-
Pérdida en Venta de Activos Financieros		-	-
Otros Gastos Financieros		15,597,877	2,531,064
Totales	L	110,520,964	L 135,546,164

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Nota 27. Gastos por Créditos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Gastos por Deterioro de Créditos de Consumo	L	400,233,335	L	442,800,012
Gastos por Deterioro de Créditos de Vivienda		27,064,988		65,602,386
Gastos por Deterioro de Otros Créditos		71,691,690		59,063,655
Gastos por Deterioro de Intereses de Créditos de Consumo		-		-
Gastos por Deterioro de intereses de Créditos de Vivienda		-		-
Gastos por Deterioro de Intereses de Otros Créditos		-		-
Totales	L	498,990,013	L	567,466,053

Nota 28. Gastos por Valoración de Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Gastos por Deterioro de Cuentas por Cobrar	L	-	L	-
Gastos por Cambios en el Valor Razonable de Activos		-		-
Gastos por Depreciación en Propiedad de Inversión		-		-
Gastos por Deterioro de Propiedad de Inversión		-		-
Pérdidas en Venta de Activos		-		-
Gastos por Valoración de Otros Activos		-		-
Totales	L	-	L	-

Nota 29. Otros Gastos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se integran de la manera siguiente:

Cuenta		Saldo al 31 de diciembre		
		2025		2024
Gastos por Provisiones	L	-	L	-
Gastos por Propiedades de Inversión Generadoras de Ingresos por Rentas		7,750		69,739
Gastos por Propiedades de Inversión no Generadoras de Ingresos por Rentas		-		-
Gastos por Aportaciones Institucionales		2,185,317		1,857,540
Otros gastos		-		-
Totales	L	2,193,067	L	1,927,279

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Nota 30. Transacciones con Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las remuneraciones del personal clave de la gerencia se integran de la manera siguiente:

Conceptos		Saldo al 31 de diciembre (En millones de Lempiras)			
		2025		2024	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Ingresos por Venta de Bienes	L	-	L	-	
Ingresos por Venta de Servicios		-		-	
Arrendamientos		-		-	
Otros Ingresos		-		-	
Total Ingresos	L	-	L	-	
Egresos por Compras de Bienes y Servicios					
Adquisición de Bienes	L	-	L	-	
Gastos por Servicios		-		-	
Arrendamientos		-		-	
Otros Gastos		-		-	
Total Egresos	L	-	L	-	
Remuneraciones del Personal Clave de la Gerencia					
Beneficios a Corto Plazo	L	5,987,971	L	11,529,885	
Beneficios Post- Empleo		-		-	
Beneficios por Terminación		-		-	
Otros Beneficios		384,403		665,616	
Total Gastos	L	6,372,374	L	12,195,501	
Préstamos a Partes Relacionadas					
Préstamos de Consumo	L	-	L	-	
Préstamos de Vivienda		-		2,872,659	
Otros Préstamos		-		-	
Total Préstamos	L	-	L	2,872,659	

Nota 31. Valuación Actuarial

De acuerdo con la valoración actuarial del Instituto con cifras al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta la información siguiente

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Conceptos		Saldo al 31 de diciembre (En millones de Lempiras)		
		2025		2024
Valor presente contingente de las aportaciones Futuras	L	71,407	L	59,480
Reservas patrimoniales contables		43,601		41,613
Total activo actuarial	L	115,008	L	101,093
Valor presente contingente de los beneficios concedidos	L	56,588	L	54,692
Valor presente contingente de los beneficios por conceder		125,337		107,266
Valor presente contingente de los gastos administrativos		7,140		5,948
Total pasivo actuarial		189,065		167,906
Déficit actuarial	L	(74,057)	L	(66,813)

Estudio realizado por el actuario Roberto José Oliva Salgado, encargado de la División de Actuaría y Estadística, Registro de Actuarios RA-A-033 extendido por la CNBS.

Planes de la Administración para hacer frente al Déficit Actuarial

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Instituto ha presentado en sus estudios actuariales, déficit en sus reservas patrimoniales para cubrir sus obligaciones relacionadas con los beneficios futuros adquiridos en concepto de jubilaciones y pensiones.

Para ello, la Administración se encuentra desarrollando planes de ajuste para afrontar el déficit actuarial con el que cuenta actualmente, las medidas tomadas por la Administración se enfocan en una propuesta de reformas a la ley del INJUPEMP, planteando como reformas necesarias, las siguientes:

No.	Propuesta de Reforma	Esquema Actual	Artículo Para Reformar
1	Con salarios de toda la carrera para participantes preexistentes y nuevos.	Promedio salarial de los últimos 120, 150, 180 meses.	Art. 2, Núm. 22
2	Ajuste de inflación en salarios reales utilizando Ratio de Suficiencia Patrimonial.	N/A.	Art. 2, Núm. 25
3	Uso de gradualidad de requisitos de edad y cotización hasta llegar a 65 años y 15 años de cotización.	Preexistentes: Tabla de Gradualidad (58 a 62 años de edad; 10-12 años de servicio) Nuevos: 60;15.	Art. 49, 121, 122
4	Uso de tasa de reemplazo de 2% por año cotizado a partir del 2022.	Preexistentes: 2.75% por año Nuevos: 2.667% por los primeros 15 años y 2.75% por los años subsiguientes.	Art. 52
5	Viudez vitalicia a partir de 60 años con 30% del salario base mensual,	Viudez vitalicia a partir de 45 años con 50% del SBMViudez	Art. 65, 69

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

No.	Propuesta de Reforma	Esquema Actual	Artículo Para Reformar
	para sobrevivencia un máximo de 60% del salario base mensual y para viudez transitoria 50% del salario base mensual.	transitoria: 30 rentas del 100% del SBMLímite de Sobrevivencias: 90% SBM.	
6	Uniformar con el beneficio de vejez, forma de cálculo de beneficios de invalidez (con un mínimo del 40% del salario base mensual); y pago único de auxilio por invalidez de 8 salarios mínimos ajustados.	Pensión de Invalidez: 70% SBM con Período de Garantía de 10 años. Auxilio de Invalidez: 12 rentas (15<SM<70).	Art. 55
7	Aumento, después de 2025 de cotizaciones individuales de 0.5% cada dos años hasta llegar a 28.5% en 2043.	Aumento finalizó en el 2025 con tasas máximas de 9.5% (individual) y 14.5% (patronal).	Art. 29

La propuesta técnica con relación a estas reformas ya ha sido remitida a la CNBS, y se ha obtenido un dictamen favorable por parte de la Superintendencia de Pensiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, acerca del proyecto de reformas de Ley y el oficio mediante el cual la Dirección hace de conocimiento a la Presidencia de la Asociación de Participantes y Aportantes del INJUPEMP (APA).

Las autoridades del Instituto estudian y dan seguimiento al proyecto de reformas de Ley, el cual será de conocimiento de los nuevos integrantes de la APA, remitido y analizado por las nuevas autoridades de la Secretaría General de Coordinación de Gobierno y, finalmente, para aprobación en el Congreso Nacional.

De acuerdo con los análisis realizados por los distintos Comités de Gestión del Instituto, se espera que estas reformas a la ley del INJUPEMP sean la estrategia idónea para disolver el déficit actuarial.

Dentro de las funciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, se encuentra establecido el monitoreo de la implementación de los planes antes descritos, por lo que dicho Ente velará por el cumplimiento de los planes establecidos por la Administración para revertir en su totalidad el déficit actuarial acumulado al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Nota 32. Hechos Ocurredos después del Período sobre el que se Informa

32.1 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajustes.

A la fecha del informe no se identificaron hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que requieran ajustes.

32.2 Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajustes.

El Instituto no ajustará los importes reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no impliquen ajustes. Por

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

consiguiente, el Instituto revelará la siguiente información sobre cada categoría significativa de hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajustes por las condiciones siguientes:

(a) La naturaleza del evento; y

(b) Una estimación de sus efectos financieros, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.

El 23 de febrero de 2026, mediante **Resolución No. DI-041-2026** el MSc José Raúl Valladares Pavón, en su condición de Director Interino del INJUPEMP, presentó ante el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa (CEAGA), con fundamento en el estudio técnico actuarial, la aprobación de la revalorización individual de montos y ajustes mensuales de las pensiones de los 23,541 jubilados por vejez y pensionados por invalidez del instituto para el año 2026, en forma retroactiva a partir del mes de enero 2026, aplicado a las pensiones que se hayan otorgado con al menos un año de antigüedad con respecto al 31 de diciembre 2025, lo cual fue resuelto con dictamen favorable por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución SPV No.315/19-05-2026, para una afectación al presupuesto del Instituto por la cantidad de **DOS CIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 68/100 (L 205,627,065).**

Nota 33. Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el Lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según Resolución No. 139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005 aprobó el Reglamento para la Negociación Pública de Divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales y jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el precio promedio de compra era de L26.3727 y L25.3800 por USD 1.00, respectivamente.

Nota 34. Diferencias entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables Emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Los estados financieros han sido elaborados con base en el marco de referencia contable emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el cual requiere que en notas a los estados financieros se expliquen las diferencias con respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

A continuación, se describen las diferencias más significativas entre las bases de contabilidad adoptadas por el Instituto y las Normas Internacionales de Información Financiera Combinadas con Normas Prudenciales.

a- Valor razonable de las Inversiones. - Las NIIF, permiten que, en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada asimetría contable) que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente a costo amortizado o al valor razonable con cambios en resultados u otros resultados integrales sobre la base del:

- i. Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- ii. Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

De acuerdo con las Normas de la CNBS, las inversiones son contabilizadas con base en lo indicado por las NIIF, contemplado en el manual contable aplicable a Institutos Públicos de Previsión Social emitido por dicho ente, excepto para las inversiones en BCH y valores garantizados por el gobierno, donde se registran únicamente bajo el método del costo amortizado.

b- Reserva para Préstamos, descuentos e Intereses de Dudoso Cobro. - El Instituto calcula su reserva para préstamos incobrables conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de acuerdo con algunas premisas mencionadas en la nota 2.

Con respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada. El modelo de deterioro por pérdida crediticia requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y sus cambios en estas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha en la que se presente el informe para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no se necesita que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

c- Comisiones recibidas por nuevos préstamos o costos relacionados. - Las comisiones recibidas y los costos en los que se incurre para generar préstamos son contabilizados en una base de caja de acuerdo con la Comisión. De acuerdo con las NIIF, deben tratarse como un componente de la remuneración agregada o costo del préstamo.

d- Flujos de efectivo - Los flujos de efectivo por préstamos son presentados por el Instituto como actividades de inversión; la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere que estos flujos se presenten como actividad de operación.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

e- Reconocimiento y contabilización del déficit o superávit de beneficios post – empleo. – Las Normas Internacionales de Información Financiera en sus pronunciamientos NIC 19 y NIC 26 determinan que la contabilización, por parte de la entidad, de los planes de beneficios definidos supone los siguientes pasos:

a) Determinar el déficit o superávit. Esto implica:

- i. Utilizar técnicas actuariales, el método de la unidad de crédito proyectada para hacer una estimación fiable del costo final para la entidad del beneficio que los empleados tienen acumulado (devengado) a cambio de sus servicios en los períodos presentes y anteriores. Esto requiere que una entidad determine la cuantía de los beneficios que resultan atribuibles al período presente y a los anteriores, y que realice las estimaciones (suposiciones actuariales) respecto a las variables demográficas (tales como rotación de los empleados y mortalidad) y financieras (tales como incrementos futuros en los salarios y en los costos de asistencia médica) que influyen en el costo de los beneficios.
- ii. Descontar ese beneficio para determinar el valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo de los servicios presentes.
- iii. Deducir el valor razonable de los activos del plan del valor presente de la obligación por beneficios definidos.

b) Determinar el importe del pasivo (activo) por beneficios definidos neto como el importe del déficit o superávit en (a), ajustado por los efectos de limitar un activo por beneficios definidos neto a un techo del activo.

c) Determinar los importes a reconocer en el resultado del período:

- i. El costo del servicio presente;
- ii. Cualquier costo por servicios pasados y la ganancia o pérdida en el momento de la liquidación.
- iii. El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto.

d) Determinar las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto a reconocer en otro resultado integral, que comprende:

- i. Las ganancias y pérdidas actuariales;
- ii. El rendimiento de los activos del plan, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto; y
- iii. Los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los importes incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos netos.

f- Importe depreciable de los activos fijos – El Instituto determina el importe depreciable de sus activos fijos sin después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por la desapropiación, si el activo, ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

g- Deterioro de activos fijos – De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, al cierre de cada ejercicio, se debe analizar si existen indicios de deterioro en activos fijos. Ejemplos: caída del valor de mercado, cambios en el entorno (tecnológicos, mercado, económicos, legales), obsolescencia o daños físicos, cambios en el uso (reestructuraciones, enajenaciones, etc.), menor rendimiento económico del esperado. El Instituto no realiza un análisis de posibles indicios de deterioro. No obstante, la mayor parte de sus activos fijos son bienes destinados a la administración del negocio, dado su tipo de negocio. En consecuencia, el valor en uso estará relacionado con los ingresos y egresos esperados en el negocio.

h- Revelaciones. - Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ejemplo, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia y dirección y otros). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros para interpretar de manera apropiada los estados financieros y, consiguientemente, para tomar decisiones adecuadamente informadas.

i- Activos Eventuales. - El Instituto registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, descritos en la Nota 2; las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los activos disponibles para la venta se reconozcan por su valor razonable menos los costos de desapropiación.

Nota 35. Contingentes

Acciones legales

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, existen varias demandas promovidas en contra del instituto:

- I. Instituto de Previsión Militar (IPM) contra el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), en junio

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

del 2019, solicitó vía reclamación judicial, Demanda Ordinaria de Pago, debido a que se realizó el traspaso de valores actuariales correspondientes de los participantes que cotizan al IPM, pero anteriormente cotizaban al Injupemp. Se indicó que faltaba trasladar un remanente aproximado de L 100 millones, el cual fue ajustado en L 13,364,849, quedando a favor del IPM el valor por el cual se realizó la consignación, vía proceso abreviado en el Juzgado por una cantidad de L 86,635,151 en junio del 2019, a lo cual IPM no aceptó dicha consignación indicando que el monto era mayor, a lo cual presentó demanda solicitando la cantidad de L 220,000,000. Se han mantenido en litigio hasta la fecha en busca de una posible resolución. La Administración del Instituto considera, basado en las opiniones de los asesores legales que manejan los casos, que existe una probabilidad en ambos de ganar del cincuenta por ciento (50%). No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultado de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

- II. El Instituto tiene demandas en contra por algunos contratistas encargados de proyectos habitacionales del INJUPEMP, estimando un valor aproximado de L 222,253,658. Al 31 de diciembre del 2025, el Instituto mantiene registrada provisión para contingencias patrimoniales por un monto de L 3,968,043,100 (ver nota 18), con el propósito de cubrir pérdidas que puedan ocasionarse como resultado de acciones judiciales. A continuación, detallamos:

- El 5 de noviembre de 1992, mediante la suscripción de Instrumento No. 185, el Instituto celebró contrato de construcción con la empresa mercantil "Consortio Hogares-SOVIPE, S.A.", con fines de inversión. El contratista se compromete a construir para el Instituto el Proyecto Habitacional denominado Altos de las Tapias, consistente en 690 viviendas. Todas las obras de este contrato deberían estar completamente construidas y terminadas a satisfacción del Instituto y listas las viviendas para ser ocupadas dentro de un plazo de 24 meses calendario, contado a partir de la fecha oficial de inicio de la obra.

El Instituto pagará al Contratista por el proyecto habitacional objeto de este contrato la cantidad de L 71,259,000. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia: La Corte Suprema de Justicia en fecha 14 de enero del 2008, falló lo siguiente:

- a) Declarar procedente la acción incoada por no ser conforme a derecho el acto administrativo impugnado manifestado en la resolución del 25 de febrero de 1998 emitida por la Junta Directiva del Instituto y, en consecuencia, lo anula totalmente.

No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultado de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- b) Se reconocerá a las Sociedades Hogares de Honduras, S.A., y Hogares Sovipe, S.A., la situación jurídica individualizada por el incumplimiento del Instituto en recepcionar las obras, frente a la imposibilidad del Contratista de entregar el proyecto bajo la modalidad "Llave en Mano" a causa de fuerza mayor por haberlo sustituido como deudor en la construcción de la fase final del sistema de evacuación de aguas negras, con adopción de las medidas necesarias para el pleno restablecimiento de las mismas, consistente en el pago de la siguiente suma: L 49,676,544. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.
- El 9 de noviembre de 1992, mediante la suscripción de Instrumento No. 227, el Instituto celebró contrato de construcción con la empresa Contratistas y Asociados, S.A. de C.V., con fines de inversión. El contratista se compromete a construir para el Instituto el Proyecto Habitacional Las Tapias, consistente en 2,000 viviendas. Todas las obras de este contrato deberán estar completamente construidas y terminadas a satisfacción del Instituto y listas las viviendas para ser ocupadas dentro de un plazo de 24 meses calendario, contado a partir de la fecha oficial de inicio de la obra. El Instituto pagaría al Contratista por el proyecto habitacional objeto de este contrato la cantidad de L 82,179,578. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.
 - El 10 de diciembre de 1992, el Instituto celebró contrato de construcción con Consorcio Centroamericano de Construcción, con fines de inversión. El contratista se compromete a construir para el Instituto el Proyecto Habitacional Las Tapias bajo la modalidad llave en mano, que consiste en 2,200 viviendas. Todas las obras de este contrato deberán estar completamente construidas y terminadas a satisfacción del Instituto y listas las viviendas para ser ocupadas dentro de un plazo de 24 meses calendario, contado a partir de la fecha oficial de inicio de la obra.

El Instituto pagaría al Contratista por el proyecto habitacional objeto de este contrato la cantidad de L 90,397,536. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de los mismos.

- III. Actualmente, la Unidad de Servicios Legales está gestionando un total de 224 demandas laborales en contra del instituto, distribuidas de la forma siguiente:

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

- Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo: 35 demandas de las cuales se establece una cuantía indeterminada por razón de que lo solicitado por los demandantes es la anulación de un acto administrativo y que se cuenta con una probabilidad de ganar del 40% y una probabilidad de perder del 60%. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.
- Juzgado Civil: 12 demandas de las cuales se establece una cuantía indeterminada por razón de que lo solicitado por los demandantes es una reivindicación de dominio de bienes inmuebles y que se cuenta con una probabilidad de ganar del 40% y una probabilidad de perder del 60%. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.
- Juzgado Penal: 2 demandas de las cuales se establece una cuantía indeterminada por razón de que lo solicitado por los demandantes es una privación de bienes y que se cuenta con una probabilidad de ganar del 40% y una probabilidad de perder del 60%. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.
- Juzgado de Letras del Trabajo: 174 demandas clasificadas de la siguiente manera:
 - a) Reintegro: 132 demandas activas. La Administración del Instituto considera, basado en las opiniones de los asesores legales que manejan los casos, que existe una probabilidad de perder por todos estos, del sesenta por ciento (60%) y ha estimado al 31 de diciembre del 2025 una cuantía por L 197,435,184, de los que L 197,162,917 corresponden a casos de reintegro que vienen de periodos anteriores y L 272,267, a reintegros del 2025. El Instituto mantiene registrado al 31 de diciembre del 2025 y 2024 una reserva por Indemnizaciones laborales por L 17,948,431 y L 32,968,762 respectivamente (Ver nota 16). No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.
 - b) Otras: 42 demandas que son por un concepto distinto al reintegro y que por ende el valor de la demanda se estima que es indefinido. Todas las demandas en materia laboral tienen una probabilidad de perder del 60%. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, existen varias demandas a favor del instituto:

- I. En el Proyecto Habitacional Tapias I, derivado del incumplimiento habido por parte de la Sociedad Contratistas y Asociados, S.A. de C.V., en cuanto a ejecutar la obra, ya que, el contratista suspendió unilateralmente la ejecución del proyecto a partir del pago de la última estimación, que presentó el 13 de septiembre de 1995, el Instituto inició los procedimientos establecidos en nuestra legislación a fin de decretar la resolución contractual por causas imputables al Contratista. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultado de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

El Instituto, en apego a derecho procedió a dar inicio a la fase de liquidación contractual determinando que al 31 de diciembre de 2009 la ahora demandada derivado del incumplimiento de sus obligaciones contractuales y tomando en consideración los términos calculados por la División Financiera del Instituto, mismos que a su vez fueron revisados por todos los miembros de la Comisión de Liquidación y por el Tribunal Superior de Cuentas, concluyeron en recomendar los términos de la liquidación del Proyecto y totalizaron los daños y perjuicios causados una vez debitados los créditos que tiene el demandado, la suma de L 870,202,821, a la cual deberá sumársele las cantidades que resulten en concepto de Lucro Cesante hasta la cancelación total de lo adeudado y que resultan de los intereses dejados de percibir por el Instituto en base a los intereses pagados al Instituto por la inversión de sus fondos. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

- II. En el Proyecto Habitacional Tapias II, derivado del incumplimiento habido por parte de la Sociedad Consorcio Centroamericano de Construcción, en cuanto a ejecutar la obra, ya que el contratista suspendió unilateralmente la ejecución del Proyecto a partir del 13 de septiembre de 1995, el Instituto inició los procedimientos establecidos en nuestra legislación a fin de decretar la resolución contractual por causas imputables al Contratista, misma que es firme y mediante la cual se determina la necesidad de que el ahora demandado resarza al Instituto de los daños y perjuicios causados y de los cuales es responsable según se estableció en el contrato respectivo.

El Instituto, en apego a derecho, procedió a dar inicio a la fase de liquidación contractual determinando que al 31 de diciembre de 2009 la ahora demandada derivado del incumplimiento de sus obligaciones contractuales y tomando en consideración los términos calculados por la División Financiera del Instituto, mismos que a su vez fueron revisados por todos los miembros de la Comisión de Liquidación y por el Tribunal Superior de Cuentas, concluyeron en recomendar los términos de la liquidación del Proyecto y totalizaron los daños y perjuicios causados una vez debitados los créditos que tiene el demandado, la suma de L 819,818,651, a la cual deberá sumársele las cantidades que resulten en concepto de Lucro Cesante hasta la cancelación total de lo adeudado y que resultan de los intereses dejados de percibir por el Instituto con base

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

en los intereses pagados al Instituto por la inversión de sus fondos. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

Por otro lado, se cuenta con 209 demandas civiles favor del Instituto, dichas demandas tienen una probabilidad del 100% de ganar y 0% de perder, debido a la solidez de las garantías ofrecidas al Instituto en cada caso. No obstante, cualquier interpretación diferente puede darse en el futuro como resultados de revisiones por parte de los asesores legales, o dictamen del juez asignado, conforme al avance de estos.

Nota 36. Fecha de Autorización de los Estados Financieros

Los estados financieros y las notas al 31 de diciembre de 2025 fueron aprobados para su publicación por la Administración del Instituto el 26 de junio de 2026.
